



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE MAYO DE 2014

- a) 1) Asuntos tratados por las Comisiones.
 - b) 1.1) Asuntos tratados por la Comisión de Interpretación y Reglamento (Pág. 3 a 8).
 - c) 1.2) Asuntos tratados por la Comisión de Enseñanza (Pág. 9 a 16).
 - d) 1.3) Asuntos tratados por la Comisión de Investigación y Posgrado (Pág. 17 a 30).
 - e) 1.4) Asuntos tratados por la Comisión de Hacienda y Administración (Pág. 31 a 48).
- 2) Varios (Pág. 49 a).
- 3) Informes y comunicaciones de Decanato.

ASUNTOS TRATADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO**SESIÓN DEL 20 DE MAYO DE 2014****1) LICENCIAS****Departamento de Artes**

Expte. 897.609 Prof. Silvina Luz MANSILLA solicita licencia sin goce de sueldo en su carácter de Profesora Adjunta con dedicación parcial (cargo 221) de “Música Latinoamericana y Argentina” del Departamento de Artes, por el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 2014, en virtud de haber sido designada como Musicóloga-Investigadora a cargo de la Sección Música Académica Argentina en el Instituto Nacional de Musicología “Carlos Vega” de la Secretaría de Cultura de la Nación.
SE ACONSEJA OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTICULO 15 DE LA RESOLUCIÓN (CS) 836/79.

Departamento de Ciencias Antropológicas

Expte. 896.818 Prof. Héctor Hugo TRINCHERO solicita prórroga de licencia sin goce de sueldo en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva (cargo 113) de “Antropología Sistemática II (Antropología Económica)” del Departamento de Ciencias Antropológicas, a partir del 11 de marzo de 2014 y mientras se desempeñe como Rector Organizador de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, en la Provincia de Buenos Aires.
SE ACONSEJA OTORGAR PRÓRROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTICULO 15 DE LA RESOLUCIÓN (CS) 836/79.

2) CONCURSOS CON DICTAMEN**Departamento de Ciencias Antropológicas**

Expte. 878.204 Concurso para la renovación de un (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva de “Antropología Sistemática I (Organización Social y Política) (cátedra B)” (vto. Mauricio Fernando Boivin).
SE ACONSEJA SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES APRUEBE EL DICTAMEN UNANIME DEL JURADO Y DESIGNE AL ASPIRANTE MAURICIO FERNANDO BOIVIN COMO PROFESOR REGULAR TITULAR PLENARIO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA CITADA MATERIA.

Departamento de Geografía

Expte. 840.688 Concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de “Climatología” (para declarar desierto por renuncia de la única aspirante inscripta).
SE ACONSEJA SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES DECLARE DESIERTO EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO DE PROFESOR REGULAR TITULAR CON DEDICACIÓN PARCIAL DE “CLIMATOLOGÍA”.

3) LLAMADOS A CONCURSOS (para dejar sin efecto llamados a concursos por falta de partida presupuestaria)**Departamento de Letras**

Expte. 817.924 Para dejar sin efecto la Resolución (CD) N° 704/06 donde se solicita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva de “Literatura

Española I”.

SE ACONSEJA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN (CD) N° 704/06 DONDE SE SOLICITA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO DE PROFESOR REGULAR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA DE “LITERATURA ESPAÑOLA I”.

Expte. 834.165 Para dejar sin efecto la Resolución (CD) N° 2094/07 donde se solicita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva de “Etnolingüística”.

SE ACONSEJA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN (CD) N° 2094/07 DONDE SE SOLICITA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO DE PROFESOR REGULAR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA DE “ETNOLINGÜÍSTICA”.

Expte. 817.922 Para dejar sin efecto la Resolución (CD) N° 4781/05 donde se solicita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva de “Literatura Europea Medieval”.

SE ACONSEJA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN (CD) N° 4781/05 DONDE SE SOLICITA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO DE PROFESOR REGULAR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA DE “LITERATURA EUROPEA MEDIEVAL”.

Expte. 821.880 Para dejar sin efecto la Resolución (CD) N° 843/06 donde se solicita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de “Literatura Argentina I”.

SE ACONSEJA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN (CD) N° 843/06 DONDE SE SOLICITA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO DE PROFESOR REGULAR ADJUNTO CON DEDICACIÓN PARCIAL DE “LITERATURA ARGENTINA I”.

4) PROPUESTAS DE JURADOS

Departamento de Historia

Exptes. 883.177 (Anexo I del Expte. 881.455) y 896.798 Propuesta de Jurado para la renovación de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de “Historia Social de la Ciencia y de la Técnica” (vto. Alberto Felipe Onna):

TITULARES

RANEA, Alberto Guillermo

BURUCUA, José Emilio

CASTORINA, José Antonio

SUPLENTES

HIDALGO, Cecilia Elvira

SAAL, Aaron Leonardo

RODRIGUEZ, Víctor Rubén

SE ACONSEJA SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES APRUEBE DICHA PROPUESTA DE JURADO.

Exptes. 883.178 (Anexo I del Expte. 881.454) y 896.797 Propuesta de Jurado para la renovación de un (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación semiexclusiva de “Historia Social de la Ciencia y de la Técnica” (vto. Marcelo Leonardo Levinas):

TITULARES

RANEA, Alberto Guillermo

BURUCUA, José Emilio

CASTORINA, José Antonio

SUPLENTES

HIDALGO, Cecilia Elvira

SAAL, Aaron Leonardo

RODRIGUEZ, Víctor Rubén

SE ACONSEJA SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES APRUEBE DICHA PROPUESTA DE JURADO.

Exptes. 881.458 (Anexo I del Expte. 879.621) y 893.441 Propuesta de Jurado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva de “Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza”:

TITULARES

DE AMEZOLA, Gonzalo Alvaro
VILLA, Adriana Beatriz
SAAB, Jorge Mitre

SUPLENTES

ASCOLANI, Adrián Alberto
DEL VALLE, Laura Cristina
AISENBERG, Beatriz

SE ACONSEJA SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES APRUEBE DICHA PROPUESTA DE JURADO.

Departamento de Geografía

Expte. 897.990 Propuesta de Jurado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de “Hidrología Continental”:

TITULARES

ANDRADE, María Isabel
ROMANAZZI, Pablo Gustavo
DANIELE, Claudio Luis

SUPLENTES

MARLENKO, Natalia
KRUSE, Eduardo Emilio
CODIGNOTTO, Jorge Osvaldo

SE ACONSEJA SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES APRUEBE DICHA PROPUESTA DE JURADO.

Departamento de Artes

Expte. 897.865 Propuesta de Jurado para la renovación de un (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación semiexclusiva de “Historia de las Artes Plásticas IV (Barroco)” (vto. Angel Miguel Navarro):

TITULARES

NICOLINI, Alberto
MARTINEZ de SANCHEZ, Ana María
BAUMGARTEN, Jens Michael

SUPLENTES

GUZMAN SCHIAPPACASSE, Fernando
SILVA, Marta Beatriz
DUKELSKY, Cora

SE ACONSEJA SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES APRUEBE DICHA PROPUESTA DE JURADO.

Departamento de Letras

Ref. Expte. 897.410 Departamento de Letras eleva propuestas de comisiones evaluadoras y jurados para concursos de docentes auxiliares:

- **SE ACONSEJA APROBAR POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE COMISIÓN EVALUADORA Y JURADO PARA LITERATURAS ESLAVAS Y LITERATURA ALEMANA.**

- **RESPECTO DE PSICOLINGÜÍSTICA I: DOS DICTÁMENES**

1) **DICTAMEN I: SUSCRITO POR LOS CONSEJEROS SUAREZ, MANETTI Y ACUÑA.**

2) **DICTAMEN II: SUSCRITO POR LOS CONSEJEROS PARCHUC, PAGURA, GAMBA Y**

ACEVEDO

Literaturas Eslavas

- Ingreso de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial.
- Ingreso de TRES (3) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial.

Literatura Alemana

- Ingreso de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial.
- Ingreso de TRES (3) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial.

Comisión evaluadora**Profesores**Titulares

VEDDA, Miguel Ángel
MARGARIT, Lucas Daniel
PANESI, Jorge

Suplentes

LINK, Daniel
RODRÍGUEZ PÉRSICO, Adriana
CIORDIA, Martín

GraduadosTitulares

RODRÍGUEZ BAIGORRIA, Martín
SFORZA, Nora Hebe
CAPALBO, Armando

Suplentes

FERNÁNDEZ RIVA, Gustavo
MONTES, Elina
ROMERO, Walter

EstudiantesTitulares

YÓVINE, Carla
CARRANZA, Fernando

Jurado**Profesores**Titulares

VEDDA, Miguel Ángel
MARGARIT, Lucas Daniel
PANESI, Jorge

Suplentes

LINK, Daniel
RODRÍGUEZ PÉRSICO, Adriana
CIORDIA, Martín

GraduadosTitulares

RODRÍGUEZ BAIGORRIA, Martín
SFORZA, Nora Hebe

Suplentes

FERNÁNDEZ RIVA, Gustavo
MONTES, Elina

Psicolingüística I

- Ingreso de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial.
- Ingreso de DOS (2) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial.

DICTAMEN I: SUSCRITO POR LOS CONSEJEROS SUÁREZ, MANETTI Y ACUÑA**Comisión evaluadora****Profesores**Titulares

RAITER, Alejandro
JAICHENCO, Virginia
KUGUEL, Inés

Suplentes

MENÉNDEZ, Salvio Martín
GIAMMATTEO, Mabel
ALBANO, Hilda

Graduados

Titulares

BRANDANI, Lucía

MARCOVECCHIO, Ana María TROMBETTA, Augusto

BROWN, Ana

Suplentes

KORNFELD, Laura

MENEGOTTO, Andrea

EstudiantesTitulares

OXAGARAY, Ivo

CARRANZA, Fernando

SORIANO, Federico

Suplentes

KONDRATZKY, Martín

FUCKS, Martín

YUVERO, Ana

Jurado**Profesores**Titulares

RAITER, Alejandro

JAICHENCO, Virginia

KUGUEL, Inés

Suplentes

MENÉNDEZ, Salvio Martín

GIAMMATTEO, Mabel

ALBANO, Hilda

GraduadosTitulares

BRANDANI, Lucía

MARCOVECCHIO, Ana María TROMBETTA, Augusto

Suplentes

KORNFELD, Laura

DICTAMEN II: SUSCRITO POR LOS CONSEJEROS PARCHUC, PAGURA, GAMBA Y ACEVEDO.**Comisión evaluadora****Profesores**Titulares

RAITER, Alejandro

KUGUEL, Inés

PIACENTE, Telma

Suplentes

MENÉNDEZ, Salvio Martín

GIAMMATTEO, Mabel

ALBANO, Hilda

GraduadosTitulares

BRANDANI, Lucía

MARCOVECCHIO, Ana María TROMBETTA, Augusto

BROWN, Ana

Suplentes

KORNFELD, Laura

MENEGOTTO, Andrea

EstudiantesTitulares

OXAGARAY, Ivo

CARRANZA, Fernando

SORIANO, Federico

Suplentes

KONDRATZKY, Martín

FUCKS, Martín

YUVERO, Ana

Jurado

Profesores

Titulares

RAITER, Alejandro
KUGUEL, Inés
PIACENTE, Telma

Suplentes

MENÉNDEZ, Salvio Martín
GIAMMATTEO, Mabel
ALBANO, Hilda

Graduados

Titulares

BRANDANI, Lucía
MARCOVECCHIO, Ana María T

Suplentes

KORNFELD, Laura
ROMBETTA, Augusto

ASUNTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA
REUNIÓN DEL 19 DE MAYO DE 2014

❖ **PRORROGAS DE VENCIMIENTO DE MATERIAS, SEMINARIOS E IDIOMAS**

Expte. 894.513: Solicitud de prórroga general para el vencimiento de la vigencia de la cursada de materias, seminarios e idiomas de todas las carreras de la Facultad correspondiente al segundo cuatrimestre de 2009.

Buenos Aires,

Expte. 894.513

VISTO la solicitud de una prórroga general de las materias que vencieron en marzo de 2014 (cursadas en el 2º Cuatrimestre de 2009) hasta julio de 2014, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27 de mayo de 2014.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de una prórroga general de las materias que vencieron en marzo de 2014 hasta julio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los estudiantes que lo soliciten una prórroga extraordinaria hasta el turno de julio de 2014 de la validez de idiomas, seminarios y de trabajos prácticos de materias que vencieron en marzo de 2014. El/la estudiante realizará una entrevista con el Servicio de Orientación para ampliar la fundamentación de la prórroga solicitada, y de ser necesario, organizar un plan de acompañamiento tendiente a garantizar que la materia pueda ser rendida en el plazo acordado.

ARTÍCULO 3º.- La Secretaria de Asuntos Académicos arbitrará los medios necesarios para que los estudiantes que deseen rendir en el turno de julio de 2014 cumplan los pasos establecidos para el otorgamientos de las prórrogas.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como fecha tope para la presentación de solicitudes por Mesa de Entradas el 6 de junio de 2014.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y a las Direcciones de Coordinación Académico – Departamental, de Profesores, Técnica de Alumnos, de Mesa de Entradas y de Consejo Directivo. Dese a publicidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N°

m.l.c.

SE ACONSEJA APROBAR EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

❖ **TESIS DE LICENCIATURA**

a.- Director de Tesis de Licenciatura
--

07.- DTO. DE CIENCIAS ANTROPOLOGICAS

Exptes. 871.957, 894.551 y 897.107: Se solicita se autorice a la Dra. Noelia ENRIZ a dirigir la Tesis de

Licenciatura en Ciencias Antropológicas de la Tesista Daniela Débora ALONSO.
SE ACONSEJA HACER LUGAR A LO SOLICITADO.

b.- Co-Director de Tesis de Licenciatura

07.- DTO. DE CS. ANTROPOLOGICAS

Exptes. 896.862 y 897.100: Se solicita se autorice a la Dra. Marina GUTIERREZ DE ANGELIS a co-dirigir la Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas de la Tesista Julieta PESTARINO.
SE ACONSEJA HACER LUGAR A LO SOLICITADO.

c.- Jurado de Tesis de Licenciatura

07.- DTO. DE CIENCIAS ANTROPOLOGICAS

Exptes. 871.957, 894.551 y 897.107: Se solicita se autorice a la Dra. María Inés GARCIA PALACIOS a integrar el Jurado de Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas de la Tesista Daniela Débora ALONSO.
SE ACONSEJA HACER LUGAR A LO SOLICITADO.

02- DTO. DE FILOSOFIA

Expte. 878.715 Y 894.553: Se solicita se autorice al Dr. Daniel Carlos BERISSO a integrar el Jurado de Tesis de Licenciatura en Filosofía del Tesista Mariano Rolando GIALDINO.
SE ACONSEJA HACER LUGAR A LO SOLICITADO.

❖ CONVALIDACION DE TITULOS

Expte. 897.727: Se solicita la siguiente convalidación del título de Licenciada en Lengua Castellana, Inglés y Francés expedido por la Universidad de La Salle, de la República de Colombia a favor de la Srta. Lady Jazmín IBÁÑEZ CABRERA. De acuerdo a la Res. (SPU) N° 485/13 la interesada deberá acreditar mediante un curso de nivelación con examen final o un examen general las siguientes obligaciones académicas:

- Inglés hasta acreditar nivel C2
- Fonética y fonología inglesa I y II
- Dicción inglesa I y II
- Gramática inglesa
- Lingüística inglesa
- Gramática comparada
- Historia de la lengua inglesa
- Filosofía del lenguaje
- Una materia/seminario de literatura inglesa
- Una materia/seminario de literatura estadounidense

SE ACONSEJA QUE EL/LA INTERESADO/A DEBERÁ APROBAR LAS SIGUIENTES MATERIAS PARA ACCEDER A LA CONVALIDACION DE SU TITULO:

- **FILOSOFIA DEL LENGUAJE**
- **UN CURSO A ELEGIR ENTRE LITERATURA INGLESA O UN SEMINARIO QUE SE OFERTE SOBRE LITERATURA INGLESA**
- **UN CURSO A ELEGIR ENTRE LITERATURA NORTEAMERICANA O UN SEMINARIO QUE SE OFERTE SOBRE LITERATURA NORTEAMERICANA**

EL/LA INTERESADO/A PODRA RENDIR EN CALIDAD DE LIBRE O REGULAR LAS MATERIAS QUE DICTA ESTA FACULTAD A PARTIR DE JULIO DE 2014.

ASIMISMO ESTA FACULTAD CONSIDERA QUE PARA LA ACREDITACION DE LAS OBLIGACIONES ACADEMICAS DE INGLÉS HASTA ACREDITAR NIVEL C2, FONÉTICA Y

FONOLOGÍA INGLESA I Y II, DICCIÓN INGLESA I Y II, GRAMÁTICA INGLESA, LINGÜÍSTICA INGLESA, GRAMÁTICA COMPARADA, HISTORIA DE LA LENGUA INGLESA, DEBERÁ EXPEDIRSE LA FACULTAD DE DERECHO (CARRERA DE TRADUCTORADO PÚBLICO).

Expte. 897.833: Se solicita la siguiente convalidación del título de Licenciada en Psicología y Pedagogía expedido por la Universidad Pedagógica Nacional, de la República de Colombia a favor de la Srta. María Isabel PUYOL BERNAL. De acuerdo a la Res. (SPU) N° 3533/13 la interesada deberá acreditar mediante un curso de nivelación con examen final o un examen general las siguientes obligaciones académicas:

- Historia de la educación argentina y latinoamericana
- Política y legislación de la educación argentina
- Economía y financiamiento de la educación
- Horas de práctica profesional, cien (100) horas

SE ACONSEJA QUE EL/LA INTERESADO/A DEBERÁ APROBAR LAS SIGUIENTES MATERIAS PARA ACCEDER A LA CONVALIDACION DE SU TITULO:

- **HISTORIA DE LA EDUCACION ARGENTINA Y LATINOAMERICANA**
- **POLITICA EDUCACIONAL**
- **ECONOMIA DE LA EDUCACION**
- **50 CREDITOS DE CAMPO OFERTADOS POR EL DTO. DE CS. DE LA EDUCACIÓN**

EL/LA INTERESADO/A PODRA RENDIR EN CALIDAD DE LIBRE O REGULAR LAS MATERIAS QUE DICTA ESTA FACULTAD A PARTIR DE JULIO DE 2014.

Expte. 897.728: Se solicita la siguiente convalidación del título de Licenciada en Educación Especialidad Castellano y Literatura expedido por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de la República del Perú a favor de la Srta. Ana Sofía SEDANO DAVID. De acuerdo a la Res. (SPU) N° 2770/13 la interesada deberá acreditar mediante un curso de nivelación con examen final o un examen general las siguientes obligaciones académicas:

- Dos cursos de literatura argentina
- Dos cursos de literatura latinoamericana
- Dos cursos de literatura moderna en lengua extranjera
- Un curso de literatura española
- Un curso de lingüística
- Dos cursos de latín o griego
- Dos cursos de lengua extranjera

SE ACONSEJA QUE EL/LA INTERESADO/A DEBERÁ APROBAR LAS SIGUIENTES MATERIAS PARA ACCEDER A LA CONVALIDACION DE SU TITULO:

- **LITERATURA ARGENTINA I**
- **LITERATURA ARGENTINA II**
- **LITERATURA LATINOAMERICANA I**
- **LITERATURA LATINOAMERICANA II**
- **DOS CURSOS A ELEGIR ENTRE LITERATURA ALEMANA, LITERATURA FRANCESA, LITERATURA ITALIANA, LITERATURA INGLESA, LITERATURA NORTEAMERICANA, LITERATURAS ESLAVAS, LITERATURA BRASILEÑA Y PORTUGUESA, LITERATURA DEL SIGLO XIX, LITERATURA DEL SIGLO XX Y/O LITERATURA EUROPEA DEL RENACIMIENTO.**
- **UN CURSO A ELEGIR ENTRE LITERATURA ESPAÑOLA I, LITERATURA ESPAÑOLA II O LITERATURA ESPAÑOLA III**
- **LINGÜÍSTICA**
- **DOS CURSOS A ELEGIR ENTRE LENGUA Y CULTURA LATINA I, LENGUA Y CULTURA LATINA II, LENGUA Y CULTURA GRIEGA I Y/O LENGUA Y CULTURA GRIEGA II**
- **TRES NIVELES DE IDIOMA LATINO (A ELECCIÓN ENTRE PORTUGUÉS, ITALIANO O FRANCÉS)**
- **TRES NIVELES DE IDIOMA SAJÓN (A ELECCIÓN ENTRE INGLÉS O ALEMÁN)**

EL/LA INTERESADO/A PODRA RENDIR EN CALIDAD DE LIBRE O REGULAR LAS

MATERIAS QUE DICTA ESTA FACULTAD A PARTIR DE JULIO DE 2014.

Expte. 896.969: Se solicita la siguiente convalidación del título de Profesional en Ciencias del Deporte y de la Educación Física expedido por la Universidad Cundinamarca, de la República de Colombia a favor de la Srta. Sandra Milena ROSAS ALGARRA. De acuerdo a la Res. (SPU) N° 3353/13 la interesada deberá acreditar mediante un curso de nivelación con examen final o un examen general las siguientes obligaciones académicas:

- Historia Argentina General
- Política y Legislación de la Educación Argentina

SE ACONSEJA QUE EL/LA INTERESADO/A DEBERÁ APROBAR LAS SIGUIENTES MATERIAS PARA ACCEDER A LA CONVALIDACION DE SU TITULO:

- HISTORIA ARGENTINA III (1916 HASTA LA FECHA)
- POLITICA EDUCACIONAL

EL/LA INTERESADO/A PODRA RENDIR EN CALIDAD DE LIBRE O REGULAR LAS MATERIAS QUE DICTA ESTA FACULTAD A PARTIR DE JULIO DE 2014.

❖ REVALIDA DE TITULO

Expte. 895.783 (UBA 80.164): La Srta. Anna Melva CHAVEZ VILCHEZ solicita reválida del título de Licenciada en Ciencias de la Educación expedido por la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Filosofía (Paraguay) El Dto. de Ciencias de la Educación aconseja que para obtener el título de Licenciada en Ciencias de la Educación deberá aprobar:

- Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana
- Política Educacional
- Educación II. Análisis sistemáticos de los sistemas de educación formal y no formal
- Educación de Adultos. Concepciones y Estrategias
- Seminario: Proyectos Políticos Educativos
- Seminario: Problemas y corrientes contemporáneas en teoría de la educación I
- Seminario: Problemas y corrientes contemporáneas en teoría de la educación II

SE ACONSEJA HACER LUGAR A LO SOLICITADO.

❖ DESIGNACIONES, PROMOCIONES Y ASIGNACIONES DE RENTA

a.- Solicitudes CON Vacante Presupuestaria Disponible

06.- DTO. DE ARTES

Expte. 897.278: Se eleva el siguiente pedido:

Tipo de solicitud	Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y N° de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Asignatura/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta	Comp. de la Renta
						Desde	Hasta				
Aumento de dedicación	DELGADO Marcelo Rafael	126.624	- C. 127 en Taller Musical I - C. 221 en Taller Musical II - C. 220 en Introducción al Lenguaje Musical	Ayudante de Primera Interino con dedicación semiexclusiva (C. 226)	-Taller Musical I	La fecha	31/07/14	Licencia Médica CAMPASTRO	-	Vac. DELGADO, Leg. 126.624 – C. 127, entero	100% de C. 127
									Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Teoría y Medios de la comunicación	Vac. Baja TRAVERSA, Leg. 24.443 – C. 215, parte.	100% de la dif. de C.127 a C.226

Asimismo se requiere se lo autorice con carácter de excepción a dictar un mayor número de clases teóricas

de las establecidas en la resolución (CD) N° 2551/90.

SE ACONSEJA HACER LUGAR A LO SOLICITADO Y ASIMISMO DESIGNAR AL MENCIONADO DOCENTE EN LA CATEGORIA DE PROFESOR ADJUNTO POR EL MISMO PERIODO.

07.- DTO. DE CIENCIAS ANTROPOLOGICAS

Ref. Expte. 898.229: Se eleva el siguiente pedido:

Tipo de solicitud	Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y N° de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Asignatura/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta	Comp. de la Renta
						Desde	Hasta				
Asignación de renta	RE Anahí	DNI 26.621.955	C. 227 s/ Res. 117/06	Ayudante de Primera Interina con dedicación simple (C.227)	Teoría Arqueológica Contemporánea	La fecha	31/03/2015	-	Profesor Titular con dedicación parcial de Prehistoria americana y argentina II (Culturas agroalfareras)	Vac. Renuncia OLIVERA, Leg. 75.816 – C. 115, parte	100% de C. 227
Asignación de renta	GARCIA GURAIEB Solana	DNI 26.401.783	C. 227 s/ Res. 117/06	Ayudante de Primera Interina con dedicación simple (C.227)	Fundamentos de Prehistoria	La fecha	31/03/2015	-	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Metodología y Técnicas de la Investigación de Campo	Vac. BATALLAN, Leg. 98.449 – C. 213, parte	72% de C. 227
									Profesor Titular con dedicación parcial de Prehistoria americana y argentina II (Culturas agroalfareras)	Vac. Renuncia OLIVERA, Leg. 75.816 – C. 115, parte	28% de C. 227
Asignación de renta	ECOSTEGUY Paula Daniela	Leg. 165.581	C. 227 s/ Res. 117/06	Ayudante de Primera Interina con dedicación simple (C.227)	Fundamentos de Prehistoria	La fecha	31/03/2015	-	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Metodología y Técnicas de la Investigación de Campo	Vac. BATALLAN, Leg. 98.449 – C. 213, parte	92% de C. 227
									Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de Ergología y Tecnología	Vac. Cambio de Vacante por Programa Prohum II OLROG, Leg. 92.164 – C. 221, parte	8% de C. 227
Asignación de renta	RESTIFO Federico	DNI 29.320.107	C. 227 s/ Res. 117/06	Ayudante de Primera Interina con dedicación simple (C.227)	Modelos y Métodos en Economía	La fecha	31/03/2015	-	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Metodología y Técnicas de la Investigación de Campo	Vac. BATALLAN, Leg. 98.449 – C. 213, parte	100% de C. 227

Asignación de renta	GARCIA PALACIOS Mariana I.	DNI 28.323.951	C. 227 s/ Res. 117/06	Ayudante de Primera Interina con dedicación simple (C.227)	Psicología General	La fecha	31/03/2015	-	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Metodología y Técnicas de la Investigación de Campo	Vac. BATALLAN, Leg. 98.449 – C. 213, parte	100% de C. 227
Asignación de renta	OTAMENDI Alejandro Maximiliano	DNI 22.355.596	C. 227 s/ Res. 117/06	Ayudante de Primera Interina con dedicación simple (C.227)	Antropología Sistemática III	La fecha	31/03/2015	-	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Metodología y Técnicas de la Investigación de Campo	Vac. BATALLAN, Leg. 98.449 – C. 213, parte	100% de C. 227
Asignación de renta	LOPEZ Laura Eugenia	DNI 31.469.003	C. 227 s/ Res. 117/06	Ayudante de Segunda con dedicación simple (C.228)	Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza	La fecha	31/03/2015	-	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Metodología y Técnicas de la Investigación de Campo	Vac. BATALLAN, Leg. 98.449 – C. 213, parte	100% de C. 227
Asignación de renta	BOZZUTO Damián Leandro	24.966.242	C. 227 s/ Res. 117/06	Ayudante de Primera Interina con dedicación simple (C.227)	Fundamentos de Prehistoria	La fecha	31/03/2015	-	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Metodología y Técnicas de la Investigación de Campo	Vac. BATALLAN, Leg. 98.449 – C. 213, parte	100% de C. 227
Asignación de renta	AVILA Florencia	27.769.040	C. 227 s/ Res. 117/06	Ayudante de Primera Interina con dedicación simple (C.227)	Antropología Sistemática III	La fecha	31/03/2015	-	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Metodología y Técnicas de la Investigación de Campo	Vac. BATALLAN, Leg. 98.449 – C. 213, parte	100% de C. 227
Asignación de renta	GALLARDO Karla	DNI 24.976.852	C. 227 s/ Res. 117/06	Ayudante de Primera Interina con dedicación simple (C.227)	Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza	La fecha	31/03/2015	-	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Metodología y Técnicas de la Investigación de Campo	Vac. BATALLAN, Leg. 98.449 – C. 213, parte	100% de C. 227

SE ACONSEJA HACER LUGAR A LO SOLICITADO.

05.- DTO. DE LETRAS

Ref. Expte. 898.077: Se eleva el siguiente pedido:

Tipo de solicitud	Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y N° de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Asignatura/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta	Comp. de la Renta
						Desde	Hasta				

Asignación de Renta	NÉSPOLO Jimena	23.250.404	Profesor Adjunto ad-honorem	Profesor Adjunto Interino con dedicación simple (C. 221)	Seminario: Gótico rioplatense: Poéticas de la imaginación en la literatura del Río de la Plata - siglo XX.	La fecha	31/07/14	-	Profesor Titular con dedicación exclusiva de Literatura Argentina I	Vac. IGLESIA, Leg. 93.651 – C. 113, parte	100% de C. 221
Asignación de Renta	DEL RIO RIANDE María Gimena	23.147.723	Profesor Adjunto ad-honorem	Profesor Adjunto Interino con dedicación simple (C. 221)	Seminario: Las formas métricas y estróficas de las piezas gallego-castellanas del <i>Cancionero de Baena</i> : una aproximación filológica y digital.	La fecha	31/07/14	-	Profesor Titular con dedicación exclusiva de Literatura Argentina I	Vac. IGLESIA, Leg. 93.651 – C. 113, parte	100% de C. 221
Asignación de Renta	FERNÁNDEZ RIVA Gustavo	31.982.112	Profesor Adjunto ad-honorem	Profesor Adjunto Interino con dedicación simple (C. 221)	Seminario: La emergencia de la Literatura Alemana Medieval.	La fecha	31/07/14	-	Profesor Titular con dedicación exclusiva de Literatura Argentina I	Vac. IGLESIA, Leg. 93.651 – C. 113, parte	100% de C. 221
Designación	ABUSAMRA Valeria (2º Cargo)	145199	Dicta como asignación de funciones	Profesor Adjunto Interino con dedicación simple (C. 221)	Seminario: Una perspectiva cognitiva en el estudio de la lectura y de la comprensión de textos.	La fecha	31/07/14	-	Profesor Titular con dedicación exclusiva de Literatura Argentina I	Vac. IGLESIA, Leg. 93.651 – C. 113, parte	100% de C. 221
Asignación de Renta	ARTAL Susana Graciela (3º Cargo)	101.072	Dicta como asignación de funciones	Profesor Adjunto Interino con dedicación simple (C. 221)	Seminario: Tres relatos insulares: El viaje de San Brendán, de Benedeit; Cuarto Libro de Pantagruel, de François Rabelais y Viajes de Gulliver de Jonathan Swift.	La fecha	31/07/14	-	Profesor Titular con dedicación exclusiva de Literatura Argentina I	Vac. IGLESIA, Leg. 93.651 – C. 113, parte	100% de C. 221

SE ACONSEJA HACER LUGAR A LO SOLICITADO.

b.- Solicitudes SIN Vacante Presupuestaria Disponible

07.- DTO. DE CIENCIAS ANTROPOLOGICAS

Expte. 897.887: Se eleva el siguiente pedido:

Tipo de solicitud	Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y N° de Doc.	Categoría y/o Cargo actual	Categoría y/o Cargo solicitado	Asignatura/s	Periodo		Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la Renta
						Desde	Hasta			

Designación	GARAÑO Santiago	29.150.687	No revista	Ayudante de Primera Interino con dedicación simple (C. 227)	-Antropología Sistemática I (Organización Social y Política) (C - Tiscornia)	06/05/14	31/07/14	Licencia Médica SARRABAYROUSE OLIVEIRA	-	Resolución (CD) N° 117/06 y complementarias
-------------	-----------------	------------	------------	---	--	----------	----------	--	---	---

SE ACONSEJA HACER LUGAR A LO SOLICITADO.

❖ **AÑO SABATICO**

Expte. 895.488: El Prof. Pablo Alejandro POZZI (Leg. 85.172) solicita se le otorgue el beneficio del Año Sabático por el período comprendido entre el 01/03/2015 y el 29/02/2016.

SE ACONSEJA HACER LUGAR A LO SOLICITADO.

❖ **AÑO SABATICO – INFORMES FINALES**

Expte. 897.680: El Prof. RADOVICH eleva el Informe Final del Año Sabático otorgado según detalle:

Dto.	Docente	Res. (CD) N°	Res. (CS) N°	Periodo solicitado
Ciencias Antropológicas	RADOVICH, Juan Carlos (Leg. 85.416)	3904/12	6470/13	01/04/13 al 31/03/14

SE ACONSEJA APROBAR EL PRESENTE INFORME DE AÑO SABATICO.

ASUNTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**Secretaría de Investigación**

Expte: N° 891.853: Prof. Susana MURPHY, solicita el nombramiento de la Dra. María Violeta Pereyra, como Secretaria Académica del Instituto de Historia Antigua y Oriental “Dr. Abraham Rosenvasser”.

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO

Expte: N° 897.844: Dr. Pablo CRUZ, solicita el cambio de categoría del Lic. Pablo Mercolli, de dos cargos de Ayudante de Primera con Semiexclusiva que posee en la actualidad, a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para una de las dos Semiexclusivas para desempeñarse en el Instituto Interdisciplinario Tilcara.

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO

Expte: N° 897.841: Dr. Pablo CRUZ, solicita el nombramiento de la Dra. Marina Weinberg como Secretaria Académica del Instituto Interdisciplinario Tilcara.

Asimismo solicita se autorice el cambio de categoría de Ayudante de Primera a Jefa de Trabajos Prácticos, manteniendo su dedicación exclusiva.

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO

Expte: N° 897.978: Dra. Cecilia PEREZ, solicita el nombramiento del Dr. Pablo POZZI en el cargo de Director del Instituto Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos. Motiva este pedido el lamentable fallecimiento del Dr. Ernesto Laclau quien ocupara el primer lugar en el Concurso realizado para cubrir el cargo de referencia, siendo el 2° lugar ocupado por el Dr. Pablo POZZI.

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO

Expte: N° 896.504: Prof. Julián Manuel FAVA, solicita la aprobación del Convenio de Cooperación mutua e intercambio específico entre esta Casa de Estudios y el Departamento de Estudios Humanísticos de la Universidad del Salento. El mismo tiene por objeto establecer relaciones de cooperación y complementación académica, científica y cultural.

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO

Expte: N° 897.842: Lic. Pablo MERCOLLI, solicita aval académico al evento denominado I Jornadas sobre Altiplano Sur: Miradas Disciplinarias, a realizarse en el Instituto Interdisciplinario Tilcara durante el mes de abril de 2015.

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO

Expte: N° 892.664: Prof. Cristina PIZARRO. Presidenta de la Academia Argentina de Literatura Infantil y Juvenil AALIJ, solicita el auspicio para la realización del Acto Académico de presentación de los integrantes y miembros de la AALIJ, a realizarse en el Auditorio Manuel Belgrano del Banco Ciudad, sito en la calle Sarmiento 611.

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ACONSEJA ACCEDER A LO SOLICITADO

SECRETARIA DE POSGRADO**PROGRAMA DE DOCTORADO****SEMINARIOS DE DOCTORADO**

EXP.	TITULO	CUAT AÑO	HS	DOCENTE	HONORARIOS	AREAS TEMÁTICAS
897.451/14	La Dra. Claudia Borzi solicita la aprobación de “Pragmática histórica: lengua medieval y tradiciones discursivas”	2º 2014	32 hs.	Angela Rita SCHROTT	32 hs como Profesor Titular Extranjero	Pragmática y Análisis del Discurso. Lingüística Histórica, Historia de la Lengua e Historiografía lingüística. Literatura medieval y del renacimiento. Literatura española
897.366/14	“Filosofía Teórica y Filosofía Práctica en Hermann Cohen”	2º 2014	32 hs.	Hernán Oscar ARRESE IGOR	16 hs como Profesor Titular Nacional	Filosofía Moderna. Filosofía Teórica. Filosofía Práctica
				Hernán Bruno PRINGE	No corresponden honorarios por 16 hs como Profesor Titular Nacional	
897.653/14	El Dr. Francisco Bertelloni solicita la aprobación de “El pensamiento político en el judaísmo y el Islam medievales”	2º 2014	28 hs.	Josep PUIG MONTADA	28 hs como Profesor Titular Extranjero	Filosofía Antigua y Medieval. Filosofía Teórica. Filosofía Práctica. Historia Medieval y Moderna. Historia Intelectual y de las Ideas
897.613/14	“Libertad y resistencia política en el contractualismo moderno de Thomas Hobbes y John Locke”	2º 2014	32 hs.	Diego Alejandro FERNÁNDEZ PEYCHAUX	32 hs como Profesor Titular Nacional	Filosofía Moderna. Filosofía Práctica. Historia Medieval y Moderna. Historia Intelectual y de las Ideas
897.444/14	La Dra. KARINA Felitti solicita la aprobación de “Multiculturalismo, pluralismo e interculturalidad: debates filosóficos”	2º 2014	32 hs.	Daniel GUTIÉRREZ-MARTÍNEZ	28 hs como Profesor Titular Extranjero	Filosofía Moderna. Filosofía Práctica. Problemas teóricos y filosóficos de la educación y la pedagogía. Problemas sociales y culturales en Educación
897.144/14	“Historia social y política del movimiento obrero y la izquierda en la Argentina (1880-1945)”	2º 2014	36 hs.	Hernán CAMARERO	18 hs como Profesor Titular Nacional	Antropología Política y Jurídica. Historia Argentina. Historia Social / Cultural. Historia Intelectual y de las Ideas. Historia Política
				Lucas POY PIÑEIRO	18 hs como Profesor Titular Nacional	
897.748/14	“Etnicidades y territorios en redefinición” (Tilcara)	3er.tri mestre 2014	40 hs	Sergio Iván Braticevic	No corresponden honorarios	Antropología de las Relaciones Interétnicas.

				Héctor Hugo Trinchero	No corresponden honorarios	Antropología Rural. Antropología Económica. Historia Argentina. Estudios Interdisciplinarios y Multidisciplinarios en Arqueología
897.747/14	“Cuerpo, salud y vida cotidiana” (Tilcara)	2do. trimestre 2014	40 hs	Susana Silvia Margulies	No corresponden honorarios	Antropología de la salud. Estudios Interdisciplinarios y Multidisciplinarios en Arqueología
				Ana Laura Recoder	No corresponden honorarios	

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO

INSCRIPCIONES

EXPEDIENTE	ÁREA	APELLIDO, NOMBRE. “TÍTULO”	DIRECTOR, CODIRECTOR Y CONSEJERO	ÁREAS ASIGNADAS
896.345/14	ARQUEOLOGÍA	Martinoli, María Paz, "Modalidades de explotación, procesamiento y consumo de pinnípedos en la margen meridional de Tierra del Fuego (cana Beagle, Península Mitre e Isla de los Estados)"	Director/a: Atilio Zangrando Codirector/a: Luis Orquera Consejero/a: Atilio Zangrando	PROYECTO DEFINITIVO Puntaje otorgado: 21 Puntaje solicitado: 59 Áreas: Arqueología de Sociedades cazadoras-recolectoras; Estudios actualísticos en Arqueología y/o Estudios Interdisciplinarios y multidisciplinarios en Arqueología y/o Teoría y Metodología en Arqueología
897.170/14	ARQUEOLOGÍA	ALUNNI, Daniela Verónica, "El uso de guanacos por cazadores-recolectores de la costa sur de Tierra del Fuego (Argentina): pautas de aprovechamiento y estudios tafonómicos"	Director/a: Zangrando, Atilio Codirector/a: Gutiérrez, María Consejero/a: Zangrando, Atilio	PROYECTO DEFINITIVO Puntaje otorgado: 32 Puntaje solicitado: 48 Áreas: Arqueología de Sociedades cazadoras-recolectoras; Estudios actualísticos en Arqueología y/o Estudios Interdisciplinarios y multidisciplinarios en Arqueología y/o Teoría y Metodología en Arqueología
897.583/14	ARQUEOLOGÍA	MIYANO, Juan Pablo, "Zooarqueología del oeste tinogasteño (Catamarca, Argentina): cambios y/o continuidades en el aprovechamiento y uso de recursos faunísticos durante los siglos I a XVI AD"	Director/a: Ratto, Norma Codirector/a: De Negris, Mariana Consejero/a: Ratto, Norma	ANTEPROYECTO Puntaje otorgado: 28 Puntaje solicitado: 52 Áreas: Arqueología de Sociedades agrícolas-pastoriles; Arqueología de la complejidad social; Estudios de materiales arqueológicos y/o Estudios Actualísticos en Arqueología y/o Teoría y Metodología en Arqueología
896.900/14	FILOSOFÍA	RILLA SANTIAGO, Jerónimo, "Las dos caras de la corporación: hacia una nueva teoría del conflicto en Hobbes"	Director/a: Rosler, Andrés Consejero/a: Rosler, Andrés	ANTEPROYECTO Puntaje otorgado: 24 Puntaje solicitado: 56 Áreas: Filosofía Práctica y/o Filosofía Moderna y/o Filosofía Teórica

897.536/14	FILOSOFÍA	BORGE, Bruno José , "Realismo Estructural Óptico. Formulación, viabilidad y alcances"	Director/a: Gentile, Nélida Consejero/a: Gentile, Nélida	ANTEPROYECTO Puntaje otorgado: 35 Puntaje solicitado: 45 Áreas: Filosofía e Historia de la Ciencia y/o Filosofía Contemporánea y/o Lógica y Filosofía del Lenguaje
890.872/13	HISTORIA	Raiter, Bárbara Inés , "Deporte, política y nación. Las sociedades de tiro y el desarrollo de un modelo ciudadano. Argentina, fines del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX"	Director/a: María Inés Tato Consejero/a: María Inés Tato	ANTEPROYECTO Puntaje otorgado: 42 Puntaje solicitado: 38 Áreas: Historia Argentina y/o Historia social-cultural y/o Historia Política
896.583/14	HISTORIA	Bello Gay, Rocío Guadalupe , "Poder político, organización colectiva y dinámica transicional: el papel de los concejos de aldea castellanos en los siglos XIII a XVI"	Director/a: Julia Luchía Codirector/a: Carlos Astarita Consejero/a: Carlos Astarita	ANTEPROYECTO Puntaje otorgado: 17 Puntaje solicitado: 63 Áreas: Historia Medieval y Moderna y/o Historia Económica y/o Historia Política
895.738/14	HISTORIA	Saracino, María Agustina , "La polémica en torno a la licitud moral del teatro: teatro público y cultura jurisdiccional en la España temprano moderna (Madrid, 1587-1651)"	Director/a: Florencia Calvo Consejero/a: Florencia Calvo	PROYECTO DEFINITIVO Puntaje otorgado: 32 Puntaje solicitado: 48 Áreas: Historia Medieval y Moderna y/o Historia Intelectual y de las Ideas y/o Historia Social / Cultural
893.600/13	HISTORIA	Kondolf, Cecilia Beatriz , "Los exilios de la izquierda chilena en Buenos Aires, 1973-1978"	Director/a: Silvina Jensen Codirector/a: Pablo Pozzi Consejero/a: Pablo Pozzi	ANTEPROYECTO Puntaje otorgado: 18 Puntaje solicitado: 62 Áreas: Historia Argentina y/o Historia social-cultural y/o Historia Política
893.367/13	HISTORIA	Cormick, Federico , "El marxismo armado frente al movimiento obrero. La experiencia del PRT y OCPO (1969-1976)"	Director/a: Pablo Pozzi Consejero/a: Pablo Pozzi	ANTEPROYECTO Puntaje otorgado: 21 Puntaje solicitado: 59 Áreas: Historia Argentina; Historia Política; Historia Social / Cultural y/o Historia de las Américas
896.355/14	HISTORIA Y TEORÍA DE LAS ARTES	Adler, Yasmin , "Arte, ciencia y tecnología en América Latina (2003-2013): Soluciones creativas transdisciplinarias locales en un mundo global"	Director/a: Claudia Kozak Consejero/a: Claudia Kozak	ANTEPROYECTO Puntaje otorgado: 29 Puntaje solicitado: 51 Áreas: Estudios Culturales y/o Teoría del Arte y/o Historia social y cultural argentina y europea s XIX y XX y/o Antropología Simbólica
897.419/14	LINGÜÍSTICA	VENTURA, Aniela Suray , "Ilusión de simetría: construcción de la imagen política en Twitter. Análisis estratégico-discursivo de tweets de la campaña presidencial argentina 2011"	Director/a: Menéndez, Salvio Martín Codirector/a: Noblia, María Valentina Consejero/a: Menéndez, Salvio Martín	ANTEPROYECTO Puntaje otorgado: 42 Puntaje solicitado: 38 Áreas: Pragmática y Análisis del Discurso; Sociología del lenguaje, dialectología y políticas lingüísticas
895.668/14	LITERATURA	Fernández, Mirta Gloria , "Malvados incansables en la	Director/a: Jorge Panesi	PROYECTO DEFINITIVO Se le exime del cumplimiento de

		Literatura Infantil y Juvenil (LIJ). Un estudio literario de los personajes devoradores de niños en la Argentina en el período 1960-2012"	Codirector/a: Gustavo Bombini Consejero/a: Gustavo Bombini	requisitos
892.061/13	LITERATURA	Alcatena, María Eugenia, "Caracterización y función narrativa e ideológica de lo maravilloso en el período de emergencia del verso y la prosa literaria en castellano"	Director/a: Carina Zubillaga Codirector/a: Erica Janin Consejero/a: Leonardo Funes	ANTEPROYECTO Puntaje otorgado: 22 Puntaje solicitado: 58 Áreas: Literatura española; Teoría Literaria; Literatura medieval y del renacimiento
893.693/13	LITERATURA	Burgos Acosta, Celia Mabel, "Imágenes del libro y la cultura impresa: los textos en el interior del Quijote"	Director/a: Juan Diego Vila Codirector/a: Alicia Parodi Consejero/a: Juan Diego Vila	ANTEPROYECTO Puntaje otorgado: 33 Puntaje solicitado: 47 Áreas: Literatura española; Teoría Literaria y/o Estudios culturales (historia del libro)
892.192/13	LITERATURA	Hernaiz, Sebastián, "Jorge Luis Borges: las reescrituras y reediciones de Fervor de Buenos Aires"	Director/a: Sylvia Saïtta Codirector/a: Daniel Balderston Consejero/a: Sylvia Saïtta	ANTEPROYECTO Puntaje otorgado: 47 Puntaje solicitado: 33 Áreas: Literatura argentina siglos XX-XXI; Teoría Literaria y/o Estudios culturales (historia del libro)

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO

PROYECTO DEFINITIVO

EXPT.	ÁREA	APELLIDO, NOMBRE "TÍTULO"	DIRECTOR/ES Y CONSEJERO
897.216/14	LINGÜÍSTICA	OLAVE ARIAS, Gihanny, "La construcción retórica del conflicto armado colombiano (2010-2011)"	Director/a: Elvira Narvaja de Arnoux Codirector/a: Mireya Cisneros Estupiñán Consejero/a: Elvira Narvaja de Arnoux
894.612/14	LINGÜÍSTICA	LIDGETT, Esteban, "Tradiciones gramaticales y discurso sobre la lengua nacional en la obra de Ricardo Monner Sans (1893-1926)"	Director/a: Salvio Martín Menéndez Consejero/a: Salvio Martín Menéndez

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO

PRÓRROGAS

EXPT.	ÁREA	APELLIDO, NOMBRE "TÍTULO"	DIRECTOR/ES Y CONSEJERO	PRÓRROGA ORDINARIA

897.087/14	FILOSOFÍA	URRUTIA NÚÑEZ, César Osvaldo , "Hacia una posible experiencia de lo Ser pensando-rememorando lo resguardado en el decir de Heráclito."	Director/a: Roberto Walton Consejero/a: Roberto Walton	a partir del 2 de de 2013.
------------	------------------	---	---	----------------------------

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO

PLAN DE TESIS

EXPEDIENTE	ÁREA	APELLIDO, NOMBRE. "TÍTULO"	DIRECTOR, CODIRECTOR Y CONSEJERO
897.427/14	ANTROPOLOGÍA	RODRIGUES GUIMARAES, Ana Cristina , "La tributación puesta en perspectiva: un análisis comparativo de la relación entre el Estado y el contribuyente"	Director/a: Alejandro Balazote Codirector/a: Alicia Castells Consejero/a: Alejandro Balazote
893.637/13	ANTROPOLOGÍA	Ulanovsky, Lucía, "Entre la cámara y las rotativas: reporteros gráficos, usos de las fotos y medios de prensa (1969-1984)"	Director/a: Susana Sel Codirector/a: Sylvain Maresca Consejero/a: Susana Sel
897.041/14	ARQUEOLOGÍA	KILLIAN GALVÁN, Violeta Anahí , "El impacto del consumo de maíz en la alimentación del Noroeste Argentino: un estudio comparativo paleodietario de sociedades arqueológicas a partir del análisis de isótopos estables y elementos traza"	Director/a: Daniel Olivera Codirector/a: Héctor Panarello Consejero/a: Daniel Olivera
897.550/14	FILOSOFÍA	ARROCHE, Victoria , "Aplicación de modelos de causalidad en la teoría política medieval: el modelo de causalidad neoplatónico en Dante Alighieri y Egidio Romano."	Director/a: Francisco Bertelloni Consejero/a: Francisco Bertelloni
895.563/14	GEOGRAFÍA	Potocko, Alejandra, "Urbanización y políticas de vivienda en las transformaciones territoriales de la Quebrada de Humahuaca"	Director/a: Alicia Novick Codirector/a: Alejandro Benedetti Consejero/a: Carlos Reboratti
894.457/13	GEOGRAFÍA	Grosso Cepparo, María Virginia, "La escasez hídrica en tierras secas. Un estudio territorial sobre la apropiación, gestión y uso del agua en la cuenca del río Mendoza, Argentina"	Director/a: Elma Montaña Consejero/a: Pedro Tsakoumagkos
895.541/14	HISTORIA	Panateri, Daniel Alberto, "Las Siete Partidas a través de la edición de Gregorio López y el proceso de construcción discursiva de la soberanía"	Director/a: Alejandro Morin Codirector/a: Leonardo Funes Consejero/a: Alejandro Morin
896.359/14	HISTORIA	Cersósimo, Luis Facundo, ""El Proceso fue liberal". Los tradicionalistas católicos argentinos y el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983)"	Director/a: Nora Pagano Consejero/a: Daniel Mazzei
895.649/14	HISTORIA	Casamiquela Gerhold, Victoria Errain, "La aristocracia bizantina y la administración provincial: Diócesis, Monasterios y Ciudades (siglos X-XII)"	Director/a: Pablo Ubierna Codirector/a: Michel Kaplan Consejero/a: Horacio Botalla
896.782/14	HISTORIA	Martín, Ana Laura, "Parir, cuidar y asistir. El trabajo de las parteras y enfermeras en Buenos Aires (1877-1955)"	Director/a: Mirta Zaida Lobato Consejero/a: Mirta Zaida Lobato
893.885/13	HISTORIA	Gargano, Cecilia, "Ciencia, tecnología y dictadura: Producción de conocimiento e intervención militar en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (1973-1983)"	Director/a: Diego Hurtado de Mendoza Codirector/a: Hernán Thomas Consejero/a: Alberto Onna
895.309/14	HISTORIA	Stefanoni, Pablo Antonio, "Los inconformistas del Centenario. Intelectuales, socialismo y nación en una Bolivia en crisis (1925-1939)"	Director/a: Carlos Altamirano Codirector/a: Rossana Barragán Consejero/a: Ezequiel

			Adamovsky
893.498/13	HISTORIA	Wasserman, Martín Leandro Ezequiel, "Las prácticas crediticias en Buenos Aires durante el siglo XVII. Instrumentos, contextos relacionales e instituciones en una sociedad emergente"	Director/a: Roberto Daniel Schmit Consejero/a: Roberto Daniel Schmit
892.839/13	HISTORIA	Barreiro, Santiago Francisco, "Modos y vocabulario de la circulación y la acumulación de bienes en la Saga de Egill [The Logic and Vocabulary of the Circulation and Accumulation of Goods in Egils Saga]"	Director/a: Ariel Omar Guiance Codirector/a: Armann Jakobsson Consejero/a: María Silvia Delpy
893.016/13	HISTORIA	Zapiola, María Carolina, "Un lugar para los menores. Patronato estatal e instituciones de corrección, Buenos Aires, 1890-1930"	Director/a: Sandra Gayol Consejero/a: Cecilia Hidalgo
896.812/14	HISTORIA Y TEORÍA DE LAS ARTES	Quaintenne, Alejandro José, "La influencia de la pintura simbolista y nabi en la concepción del paisaje de la obre de Fray Guillermo Butler (Córdoba 1880 - Buenos Aires 1961)"	Director/a: Susana Fabrici Consejero/a: Angel Navarro
895.186/14	HISTORIA Y TEORÍA DE LAS ARTES	Aimaretti, María Gabriela, "Producción estética, intervención social y simbolización de la memoria cultural en Bolivia: Grupo Ukamau y Teatro de los Andes. Experiencias de una tendencia poético-productiva de horizonte político"	Director/a: Mariano Mestman Codirector/a: Ana Laura Lusnich Consejero/a: Ana Laura Lusnich
897.346/14	LINGÜÍSTICA	ZUNINO, Gabriela Mariel, "Validación psicolingüística de clasificación de partículas conectivas complejas: causalidad / consecutividad vs adversatividad / concesividad."	Director/a: Alejandro Raiter Consejero/a: Alejandro Raiter
896.498/14	LITERATURA	Servelli, Martín Francisco, "A través de la República: La emergencia del reportero viajero en la prensa porteña de entre-siglos (XIX-XX)"	Director/a: Sylvia Saitta Consejero/a: Sylvia Saitta
895.858/14	LITERATURA	Arnés, Laura Antonella, "Ficciones lesbianas. Literatura y afectos en la cultura argentina contemporánea (1950-2010)"	Director/a: Nora Domínguez Consejero/a: Nora Domínguez
895.514/14	LITERATURA	Paganelli, Pía, "Profetas del Reino. Literatura y Teología de la Liberación en Brasil. Una lectura en contrapunto. Los casos de Pedro Casaldáliga y Frei Betto"	Director/a: Noé Jitrik Codirector/a: Gustavo Guevara Consejero/a: Gustavo Guevara

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO

DIRECTOR, CODIRECTOR Y CONSEJERO

EXPTE.	ÁREA	APELLIDO, NOMBRE "TÍTULO"	DIRECTOR/ES Y CONSEJERO	DESIGNACIÓN
893.476/13	ARQUEOLOGÍA	Simón, María Cecilia, "Los dispositivos visuales y la constitución de la evidencia en la arqueología argentina, 1860-1930"	Director/a: Irina Podgorny Consejero/a: María Isabel González	Dr. Máximo Farro como Director/a del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis y Dra. Alejandra Pupio como Codirector/a del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO

JURADOS DE TESIS

EXPTE.	ÁREA	apellido, nombre "título"	DIRECTOR/ES Y CONSEJERO	JURADOS
--------	------	---------------------------	-------------------------	---------

897.549/14	HISTORIA	MARTÍNEZ, Carolina, "Mundos perfectos y extraños en los confines del Orbis Terrarum: utopía, expansión ultramarina y alteridad en la modernidad temprana europea (siglos XVI-XVIII)"	Director/a: Rogelio Paredes Consejero/a: Rogelio Paredes	Titular 1 Titular 2 Titular 3 Suplente 1 Suplente 2	José Emilio Burucúa Martín Ciordia Jean-Marc Besse Juan Pablo Bubello Fabián Campagne
------------	-----------------	--	---	---	---

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO

MAESTRÍAS Y CARRERAS DE ESPECIALIZACIÓN

SEMINARIOS DE MAESTRÍAS, CARRERAS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O PROGRAMAS ACTUALIZACIÓN

EXP.	CARRERA	TITULO	CUAT. AÑO	CARGA HORARIA	DOCENTE	HONORARIOS
897.748/14	MAESTRIA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (TILCARA)	"Etnicidades y territorios en redefinición", área 2: seminarios temáticos.	3° Trimestre de 2014	64 hs (4 créditos)	TRINCHERO, Héctor Hugo	32 horas como Profesor Titular Nacional
					BRATICEVIC, Sergio Iván	32 horas como Profesor Titular Nacional
897.747/14	MAESTRIA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (TILCARA)	"Cuerpo, Salud, vida cotidiana", área 2: seminarios temáticos.	2° Trimestre de 2014	64 hs (4 créditos)	MARGULIES, Susana Silvia	32 horas como Profesor Titular Nacional
					RECODER, Ana Laura	32 horas como Profesor Titular Nacional
897.557/14	MAESTRÍA Y CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL	"Lenguaje y desarrollo infantil", área: eje 2: Enfoques sobre el aprendizaje y la cultura en la infancia	2° de 2014	32 hs (2 créditos)	ROSEMBERG, Celia Renata	32 horas como Profesor Titular Nacional
897.556/14	MAESTRÍA Y CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL	"La acción educativa en el jardín maternal/ Educación maternal; prácticas de educación y cuidado"; área: eje 3: Orientaciones para la acción pedagógica en la educación infantil.	1° de 2014	32 hs (2 créditos)	MAYOL LASALLE, Mercedes Ester	32 horas como Profesor Titular Nacional
897.558/14	MAESTRÍA Y CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL	"Evaluación en la educación infantil". Área: eje 3: Orientaciones para la acción pedagógica en la educación infantil.	2° de 2014	32 hs (2 créditos)	SPAKOWSKY, Elisa	32 horas como Profesor Titular Nacional

897.555/14	MAESTRÍA Y CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL	“La acción educativa en el jardín de infantes. Diseño y desarrollo curricular”. Área: eje 3: Orientaciones para la acción pedagógica en la educación infantil.	2º de 2014	32 hs (2 créditos)	MALAJOVICH, Rebeca Ana María	32horas como Profesor Titular Nacional
897.701/14	LITERATURAS ESPAÑOLA Y LATINOMERICANA	“Seminario – Taller de apoyo para preparación de tesis”.	1º y 2º de 2014	160 hs (10 créditos)	PORTUGAL, Mercedes	32horas como Profesor Titular Nacional
					TORRE, Claudia Inés	48 horas como Profesor Titular Nacional
					GRAMUGLIO, María Teresa	80 horas como Profesor Titular Nacional
897.956/14	MAESTRÍA Y CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL	“Gestión Patrimonial”	2º de 2014	32 hs (2 créditos)	PEGORARO, Andrea Silvia	32horas como Profesor Titular Nacional
897.955/14	MAESTRÍA Y CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL	“Los medios de comunicación”	2º de 2014	32 hs (2 créditos)	AMADO SUAREZ, Adriana Estrella	32horas como Profesor Titular Nacional
897.953/14	MAESTRÍA Y CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL	“”Las industrias culturales”	2º de 2014	32 hs (2 créditos)	MANETTI, Ricardo Alejandro	32horas como Profesor Titular Nacional
897.954/14	MAESTRÍA Y CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL	“Producción de festivales”	2º de 2014	16 hs (1 crédito)	MANETTI, Ricardo Alejandro	16 horas como Profesor Titular Nacional
897.985/14	MAESTRIA EN ESTUDIOS CLÁSICOS	“Concepciones políticas y problemáticas sociales en textos latinos”; Área: Ciclo de orientación en cultura clásica: Eje sociopolítico y antropológico.	1º y 2º de 2014	32 hs (2 créditos)	STEINBERG, María Eugenia	32horas como Profesor Titular Nacional
897.984/14	MAESTRIA EN ESTUDIOS CLÁSICOS	“Concepciones políticas y problemáticas sociales en textos griegos”; Área: Ciclo de orientación en cultura clásica: Eje sociopolítico y antropológico	1º y 2º de 2014	32 hs (2 créditos)	BUIS, Emiliano Jerónimo	32horas como Profesor Titular Nacional

897.501/14	MAESTRIA EN PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURA EN SUDAMÉRICA COLONIAL	“Taller de escritura de tesis”	1º y 2º de 2014	64 hs (4 créditos)	VERNENGO, Ana Elena	64 horas como Profesor Titular a Distancia
897.859/14	MAESTRIA EN PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURA EN SUDAMÉRICA COLONIAL	“Escultura y culto en Sudamérica colonial”; Área: Seminarios temáticos.	2º de 2014	48 hs (3 créditos)	GONZALEZ, Ricardo Alberto	24 horas como Profesor Titular a Distancia
					HERRERA GARCÍA, Francisco Javier	4 horas como Profesor Titular a Distancia
					SUSTERSIC, Bodizar Darko	4 horas como Profesor Titular a Distancia
					HALCÓN ÁLVAREZ OSSORIO, María Rosario	8 horas como Profesor Titular a Distancia
					FERNÁNDEZ SALVADOR AYALA, Carmen María	8 horas como Profesor Titular a Distancia

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO con la abstención del consejero González en los exp. 897.501/14 y 897.859/14

INSCRIPCIONES

Maestría en Gestión Cultural

Admisiones con pre-requisitos estipulados en el Plan de Estudios como curso introductorio: Marco Jurídico. Introducción al Derecho Público y Privado; Introducción a los Métodos y Técnicas Contables; Principios fundamentales de la Administración de empresas.

894.354/13	Alvarado, Miriam Elisabet (DNI 31026003)	Lic. y Prof. En Artes (UBA)
894.332/13	Aravena Carrasco, Daniela Cristina (DNI 95146749)	Lic. en Educación Musical y Pedagogía en Educación Musical (Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Chile)
894.319/13	Boquet, Natalia Yumie (DNI 31860077)	Lic. En Letras (UBA)
894.287/13	Dursi, Victoria (DNI 31270740)	Lic. y Prof. En Artes (UBA)
894.560/13	Olarte de los Ríos, Ximena (Pas. CC 31427658)	Lic. en Música (Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia)
895.492/14	Ramírez Camelo, María Angélica (DNI 94338325)	Lic. en Lengua Castellana, Inglés y Francés (Universidad de La Salle, Colombia)
895.348/14	Santamaría Zurita, Natalia Cristina (ID. 1722552054)	Lic. en Comunicación Social (Universidad Central del Ecuador)
895.522/14	Schaller, Juan Sebastián (DNI 29308838)	Prof. de Enseñanza Media y Superior en Filosofía (UBA)
895.525/14	Staccioli, Andrés Daniel (DNI 32357795)	Diseñador de Imagen y Sonido (UBA)
895.293/14	Zylbering, Eliana Eva (DNI 34142539)	Prof. y Lic. en Letras (UBA)
893.859/13	Méndez Garcilazo, Paulina (Pas. G06712351)	Lic. en Artes Plásticas (Universidad Autónoma de Baja California, México)

Admisiones sin pre-requisitos o requisitos complementarios

894.295/13	Butta, Macarena (DNI 31995249)	Lic. en Economía (UBA)
895.466/14	Mitre, Leonel Ángel (DNI 25096458)	Abogado (UBA)
895.464/14	Pavón, Ramiro (DNI 26937462)	Contador Público (Universidad Nacional del Centro de

		la Provincia de Buenos Aires)
895.533/14	Pérez Carpanetto, Matías Javier (DNI 24779144)	Lic. en Ciencia Política (UBA)
895.498/14	Socolosky, Sol Natalia (DNI 28642020)	Abogada (UBA)
893.855/13	Suárez Vargas, Luisa María (CC 1053793040)	Administradora de Empresas (Universidad Nacional de Colombia)

Carrera de Especialización en Gestión Cultural

Admisiones con pre-requisitos estipulados en el Plan de Estudios como curso introductorio: Marco Jurídico. Introducción al Derecho Público y Privado; Introducción a los Métodos y Técnicas Contables; Principios fundamentales de la Administración de empresas.

894.768/14	Pérez Cuervo, Lara (Pas. AAH767374)	Lic. en Historia del Arte (Universidad Complutense de Madrid)
------------	-------------------------------------	---

Carrera de Especialización en Procesos de lectura y escritura

Admisiones sin pre-requisitos o requisitos complementarios

893.364/13	Cruz, María Guillermina (DNI 18087181)	Prof. y Lic. en Letras (UBA)
895.320/14	Reyna, Cecilia María (Dni 31450426)	Prof. En Letras (Universidad Nacional de Mar del Plata)
895.296/14	Zamora, Dolores Jazmín (DNI 34229565)	Prof. y Lic. en Letras (UBA)

Admisiones con pre-requisitos: Cursar el seminario Introducción a la lingüística

895.232/14	Di Benedetto, Silvia Beatriz (DNI 14751362)	Lic. en Ciencias de la Educación (Universidad de Morón)
------------	---	---

Maestría en Educación infantil

Admisiones sin pre-requisitos o requisitos complementarios

894.281/13	Delmas, Valeria Zoraya (DNI 20106176)	Lic. en Ciencias de la Educación (UBA)
895.448/14	Oses, María Verónica (DNI 17658322)	Lic. en Psicología (UBA)

Admisiones con requisitos complementarios: Aprobar las materias Didáctica de nivel preprimario, Psicología Genética y Análisis institucional de la escuela (y de los grupos de aprendizaje) de la Carrera de Ciencias de la Educación de esta Facultad

894.340/13	Martínez Ortiz, Sindi Yohana (DNI 95141603)	Profesional en Estudios Literarios (Universidad Nacional de Colombia)
894.874/14	Rodríguez Gutiérrez, Mirella (Pas. AO110832)	Lic. en Educación Básica Primaria (Pontificia Universidad Javeriana, Colombia)

Admisiones con requisitos complementarios: Aprobar las materias Didáctica de nivel preprimario y Análisis institucional de la escuela (y de los grupos de aprendizaje) de la Carrera de Ciencias de la Educación de esta Facultad

894.561/13	Miranda Orozco, Tatiana de Jesús (CC 1048207564)	Lic. en Pedagogía Infantil (Universidad del Norte, Colombia)
------------	--	--

Carrera de Especialización en Educación Infantil.

Admisiones sin pre-requisitos o requisitos complementarios

894.203/13	Alonso, Mónica Cristina (DNI 14020934)	Prof. en Filosofía y Ciencias de la Educación (CONSUDEC)
------------	--	--

Admisiones con requisitos complementarios: Aprobar la materia Didáctica del nivel preprimario de la Carrera de Ciencias de la Educación de esta Facultad

894.966/14	García, María Laura (DNI 26998566)	Prof. en Disciplinas Industriales (UTN, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico)
------------	------------------------------------	--

Maestría en Análisis del Discurso

Admisiones sin pre-requisitos o requisitos complementarios

895.376/14	Burgos Gallardo, Eduardo Andrés (RUN 17524683-5)	Lic. en Lengua y Literatura Hispánica, mención Lingüística (Universidad de Chile)
895.365/14	Antico, Diego Martín (DNI 29803581)	Prof. En Letras (UBA)
894.318/13	Boquet, Natalia Yumie (DNI 31860077)	Lic. En Letras (UBA)
894.156/13	Del Fiori, Priscilla (DNI 95151453)	Lic. en Letras (Universidad Federal de San Carlos, Brasil)

Admisiones con pre-requisitos: Cursar el seminario Introducción a la lingüística

894.845/14	Acuña Aguirre, Olga Lucía (Pas. AO458023)	Abogado (Universidad de La Sabana, Colombia)
894.892/14	Cristaldo, Carolina del Rosario (DNI 34417453)	Profesora para el tercer ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua (Instituto Superior de Formación Docente “Dr. Juan Pujol”, Corrientes)
894.259/13	Cruz Beltrán, Nataly Marcela (Pas. AN483402)	Lic. en Educación Básica con Énfasis en Humanidades e Idiomas (Universidad Libre, Colombia)
895.636/14	Duarte Sáenz, Silvio Johan (C.C. 1016014038)	Lic. en Educación Básica con énfasis en Humanidades (Universidad Pedagógica Nacional, Colombia)

Maestría en Literaturas Española y Latinoamericana

Admisiones con requisitos complementarios: Aprobar antes de agosto de 2015 la materia Teoría y análisis literario de la carrera de Letras de esta Facultad.

892.724/13	Belloni, Luciana Mariel (DNI 34098732)	Lic. en Letras (Universidad del Salvador)
------------	--	---

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO

PLANES DE TESIS

EXPTE.	MAESTRIA	APELLIDO, NOMBRE “TÍTULO”
893.538/13	MAESTRIA EN GESTIÓN CULTURAL	Mesía Ángeles, Olga Natalia: “Reconstrucción de la memoria, vista desde el teatro, a partir de los hechos de violencia vividos en el Perú entre los años 80 y 90 “.

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO

DESIGNACIÓN DE DIRECTOR/A Y CO-DIRECTOR/A DE TESIS

EXP.	MAESTRÍA	APELLIDO, NOMBRE	DIRECTOR/A DE TESIS
893.538/13	MAESTRIA EN GESTIÓN CULTURAL	Mesía Ángeles, Olga Natalia	Hugo Mancuso

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO

JURADOS DE TESIS

EXPTE.	MAESTRÍA	APELLIDO, NOMBRE “TÍTULO”	DIRECTOR/A DE TESIS	JURADOS

895.080/14	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN CULTURAL	Sampieri, Leonardo: "Cooperativas de crédito y mutuales de crédito: posibles fuentes de financiamiento para emprendimientos creativos y culturales".	Ana Luz Abramovich	Titular 1 María del Carmen TAMARGO Titular 2 Hugo MANCUSO Titular 3 Ricardo MANETTI Suplente 1 Pablo SEGURA Suplente 2 Rubéns BAYARDO
895.079/14	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN CULTURAL	Arias, Vivian Irene: "Rumbo al Norte. Análisis de propuestas culturales en ofertas de turismo en comunidades indígenas de Jujuy y Salta".	Enrique Normando Cruz	Titular 1 Rubéns BAYARDO Titular 2 Andrea PEGORARO Titular 3 Sebastián CARENZO Suplente 1 Marta DUJOVNE Suplente 2 Yamila VOLNOVICH
897.411/14	MAESTRIA EN PEDAGOGÍA S CRÍTICAS Y PROBLEMÁTICAS SOCIOEDUCATIVAS	Palumbo, María Mercedes: "Las prácticas político-pedagógicas de los movimientos populares urbanos. El caso del Movimiento Popular La Dignidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2012-2013)".	María Fernanda Juarroz	Titular 1 Marcelo GÓMEZ Titular 2 Norma MICHÍ Titular 3 Hernán OUVIÑA Suplente 1 Inés Fernández MOUJÁN Suplente 2 Glenda MORANDI
895.584/14	MAESTRIA EN PEDAGOGÍA S CRÍTICAS Y PROBLEMÁTICAS SOCIOEDUCATIVAS	Cabaluz Ducasse, Jorge Fabián: "Contribuciones de la Filosofía de la Liberación a las Pedagogías Críticas Latinoamericanas. Una aproximación teórico-política a la obra de Enrique Dussel".	Lidia Rodríguez Codir. Jaime Massardo	Titular 1 Carlos CULLEN Titular 2 Luis RIGAL Titular 3 Roberto FOLLARI Suplente 1 Fernanda JUARROZ Suplente 2 Hugo RUSSO
892.918/13	MAESTRIA EN PEDAGOGÍA S CRÍTICAS Y PROBLEMÁTICAS SOCIOEDUCATIVAS	Tarrio, Laura: "Las pedagogías de la expresión creadora en América Latina. Los aportes y concepciones de los maestros autores: Jesualdo y Luis F. Iglesias".	Flora Hillert	Titular 1 Mónica PASO Titular 2 Fernanda SAFORCADA Titular 3 Alicia ENTEL Suplente 1 Pablo PINEAU Suplente 2 Liliana SANJURJO
895.084/14	MAESTRIA EN ESTUDIOS CLÁSICOS	Álvarez, Lucas: "La sofisticada y su enfoque preformativo de la Pólis ateniense. Apariencia, visión y mirada del otro en Protágoras, Antífonte y Gorgias".	Graciela Marcos Codir. Emilio Buis	Titular 1 Elsa Rodríguez Cidre Titular 2 María del Pilar Spangenberg Titular 3 Claudia Fernández Suplente 1 Lucas Soares Suplente 2 Ivana Costa

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO RECOMIENDA ACCEDER A LO SOLICITADO

ASUNTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
REUNIÓN DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2014.

EXP. N° 897.803/14: Sr. Alejandro Salvador VALITUTTI, Secretario de Transferencia y Desarrollo.

Solicita la aprobación del Proyecto de reglamento de convenios. (Ver pág. 32 a 48).

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN HA CONSIDERADO EL ASUNTO ARRIBA CITADO Y ACONSEJA: ACCEDER A LO SOLICITADO.

EXP N° 897.007/2014: Dra. Yanina LEONARDI y Dra. Karina MAURO.

Solicita apoyo económico para el desarrollo del I Coloquio del Actor Popular, a realizarse los días 4 y 5 de junio de 2014, en el Museo del Libro y de la Lengua de la Biblioteca Nacional.

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN HA CONSIDERADO EL ASUNTO ARRIBA CITADO Y ACONSEJA: ACCEDER A LO SOLICITADO CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES Y/O MODIFICACIONES:

SE SUGIERE OTORGAR LA SUMA DE \$ 3.025.- CON CARGO DE RENDIR CUENTA DOCUMENTADA EN CONCEPTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN, HOTELERÍA Y REGISTRO AUDIOVISUAL.

EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN CONCEPTO DE PUBLICACIÓN DE ACTAS DIGITALES SE SUGIERE QUE SE EFECTIVICE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PUBLICACIONES.

FIRMA EN ABSTENCIÓN LA CONSEJERA SIKORA.

EXP N° 897.443/2014: Dra. Flora HILLERT, Directora de la Maestría en Pedagogías Críticas y Problemáticas Socioeducativas del Instituto de Cs. De la Educación.

Solicita apoyo económico para la realización de las Jornadas Académicas sobre el tema “Problemáticas Socioeducativas Latinoamericanas y Sujetos de las Pedagogías Críticas” a realizarse el 29 de mayo y 3 de junio de 2014 en la Ciudad de Buenos Aires.

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN HA CONSIDERADO EL ASUNTO ARRIBA CITADO Y ACONSEJA: ACCEDER A LO SOLICITADO ACCEDER A LO SOLICITADO CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES Y/O MODIFICACIONES:

SE SUGIERE OTORGAR LA SUMA DE \$ 5.000.- CON CARGO DE RENDIR CUENTA DOCUMENTADA EN CONCEPTO DE LIBRERÍA, AFICHE, GRABACIÓN Y DESGRABACIÓN Y EDICIÓN DE CD.

EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN CONCEPTO DE FILMACIÓN, IMPRESIÓN DE DESGRABACIONES Y CORRECCIÓN DE ESTILO SUGERIMOS SE EFECTIVICE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y LA SUBSECRETARÍA DE PUBLICACIONES DE LA FACULTAD.

EXP N° 897.780/2014: Marcela Paula LAMELZA, Secretaria de Hacienda y Administración.

Solicita la aprobación del Convenio Específico entre la Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires.

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN HA CONSIDERADO EL ASUNTO ARRIBA CITADO Y ACONSEJA: ACCEDER A LO SOLICITADO.

VISTO el Proyecto de Reglamento de Convenios de Servicios a Terceros de Capacitación en Idiomas, brindados por esta Facultad a través del Laboratorio de Idiomas, solicitado por la Subsecretaría de Transferencia y Desarrollo y elaborado por la Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO

Que esta Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, dicta cursos de capacitación en idiomas a través de su Laboratorio de Idiomas.

Que varios de esos cursos se dictan a partir de Convenios de Servicios a terceros celebrados con instituciones estatales o privadas que requieren la capacitación para su personal.

Que, además de esos casos, resulta necesario ampliar el marco de celebración de Convenios a efectos de cumplir con los objetivos de Extensión Universitaria propios de esta Casa de Estudios.

Que dichos objetivos podrán llevarse a cabo más ampliamente a través de la firma de Convenios con instituciones estatales o privadas con inserción barrial o social

Que, en consecuencia, corresponde reglamentar las distintas clases de Convenios que puede firmar la Facultad para cumplir los objetivos señalados

Que, asimismo, debe organizarse el procedimiento de celebración, firma y ejecución de los Convenios.

Lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Administración en su reunión del

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento de Convenios de Servicios a Terceros de Capacitación en Idiomas, brindados por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires a través de su Laboratorio de Idiomas, cuyo texto obra en el Anexo I que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Administración, de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, a la Subsecretaría de Transferencia y Desarrollo y a la de Relaciones Institucionales e Internacionales, al Laboratorio de Idiomas, a la Asesoría Legal y a la Biblioteca Central. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N°.....

Anexo I**Reglamento**

Art. 1º- Los Convenios de Servicios a Terceros de Capacitación en Idiomas, brindados por esta Facultad a través del Laboratorio de Idiomas, se registrarán por el presente Reglamento, sin perjuicio de las normas sobre convenios dictadas por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

a) Formalidades

Art. 2º- Los convenios que se firmen deberán ajustarse en su redacción a los modelos que obran en el Anexo de Modelos de Convenios que forma parte del presente Reglamento y a las categorías siguientes:

Categoría I) Convenios con instituciones estatales que abonan integralmente el servicio a la Facultad.

Se trata de convenios en los que dichas instituciones abonan integralmente el servicio de capacitación en idiomas a la Facultad, la que se encarga de abonar a los profesores, dictándose los cursos en las sedes de las propias instituciones o en las de la Facultad.

Categoría II) Convenios con instituciones privadas que abonan integralmente el servicio a la Facultad.

Se trata de convenios con iguales características que las de la Categoría I), pero firmados con personas jurídicas no estatales

Categoría III) Convenios con instituciones estatales que facilitan aulas a la Facultad.

Se trata de convenios en los cuales la Facultad, a través del Laboratorio de Idiomas, percibe las cuotas de los alumnos y abona a los profesores y administrativos.

Los cursos se dictan en aulas de las instituciones estatales, motivo por el cual las utilidades son distribuidas según acuerdo entre partes.

Categoría IV) Otros Convenios.

Se trata de convenios con instituciones estatales o no estatales que, por su inserción barrial o social, permiten la divulgación de los cursos de capacitación y el cumplimiento de los objetivos propios de dichas instituciones.

Los cursos se dictan en las sedes de dichas instituciones. La forma de percepción de las cuotas al alumnado, el pago de honorarios a los profesores, coordinadores, administrativos y la distribución de utilidades será convenida en cada caso, conforme a las particularidades de las instituciones con las que se realicen los convenios.

Art. 3º- La documentación a presentar por las instituciones con las que firmen los convenios será la siguiente:

I) Personas jurídica privadas constituidas en la República Argentina:

Copia certificada de estatuto social debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia, cuyo plazo de duración se encuentre vigente.

Si quien firma representando a la persona jurídica es autoridad societaria, se deberá presentar copia certificada que justifique su cargo, con mandato vigente.

Si quien firma representando a la persona jurídica es apoderado de ella, deberá presentar copia certificada de la escritura pública que justifique que el poder se encuentre vigente.

Copia certificada de la inscripción en la AFIP.

II) Personas jurídica privadas constituidas en el exterior.

Además de los documentos que justifiquen su existencia y que quien la representa tiene mandato vigente con facultades suficientes para suscribir el instrumento, deberá acompañar:

Copia certificada de la documentación que acredite que se encuentran cumplidas las formalidades imprescindibles para desarrollar actividades en la República Argentina.

Si la documentación se encuentre en idioma distinto al nacional, debe adjuntarse la traducción pertinente, efectuada por Traductor Público Nacional o por el Laboratorio de Idiomas de la Facultad.

III) Entidades estatales

Si se trata de entidades que pertenecen a la Administración Pública centralizada hasta nivel de subsecretaría, se debe acompañar constancia de los objetivos de las unidades organizativas y copia del Boletín Oficial de la designación del funcionario a cargo.

Si se trata de entidades que pertenecen a la Administración Pública descentralizada se requerirá copia de la normativa de creación del Ente y sus objetivos, además de la designación del funcionario que suscribirá el convenio y copia certificada de inscripción en la AFIP.

IV) Universidades o Facultades Internacionales.

Copia certificada del estatuto del organismo.

Copia certificada del nombramiento del Decano y/o Presidente y/o Rector, dependiendo del estatuto de la Universidad o Facultad extranjera.

Si la documentación se encuentre en idioma distinto al nacional, debe adjuntarse la traducción pertinente, efectuada por Traductor Público Nacional o por el Laboratorio de Idiomas de la Facultad.

b) Procedimiento

Art. 4º - El expediente se iniciará por Mesa de Entradas a instancias de una Secretaría, Subsecretaría y/o la Dirección del Laboratorio de Idiomas, quienes deberán adjuntar:

I) Nota suscripta por la máxima autoridad del órgano mediante la cual se solicita la tramitación y aprobación del convenio. En todos los casos en que se proponga la celebración de un convenio de las Categorías III y IV se deberá justificar la oportunidad, mérito y conveniencia de dicha propuesta.

II) Proyecto del convenio a celebrarse de acuerdo a los modelos que obran como Anexo del presente Reglamento. Asimismo deberá enviarse la versión digital de dicho proyecto a la siguiente dirección de correo electrónico: convenios@filo.uba.ar. Las especificaciones que fueran necesarias en cada caso se agregarán como Anexos al Convenio. Las modificaciones que se sugieran a los Modelos de Convenios deberán ser justificadas en la nota citada en el ítem anterior.

III) Documentación de la contraparte conforme lo dispuesto en el presente Reglamento.

IV) Si se tratara de un convenio vinculado con otro anteriormente celebrado, se deberá acompañar copia del convenio vinculado de referencia y la resolución que lo aprueba.

Art. 5º- El expediente se girará a la Secretaría de Hacienda y Administración para su autorización.

Art. 6º- El área de Convenios, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, evaluará el proyecto propuesto y la documentación presentada. En caso de que dicho proyecto no se encuadrare dentro de los modelos aprobados o faltase alguna de la documentación requerida, el expediente será devuelto a la Secretaría, Subsecretaría y/o la Dirección del Laboratorio de Idiomas para que se subsanen las observaciones formuladas. Las especificaciones propias de cada caso constarán en un Anexo al convenio.

Art. 7º- Luego de aprobado el procedimiento por el área de Convenios, el expediente se girará a Asesoría Legal, la que emitirá el dictamen de su competencia.

Art. 8º- Cumplido dicho trámite, el expediente se remitirá a la Comisión de Hacienda y Administración para su tratamiento y elevación al Consejo Directivo de la Facultad para la aprobación del Convenio, con las modificaciones a los modelos que fueran necesarias en cada caso y las especificaciones que obren en el Anexo al Convenio.

Art. 9º- Aprobado un Convenio por el Consejo Directivo, se lo remitirá nuevamente al área de Convenios para la confección del Proyecto de Resolución pertinente.

Art. 10º- Una vez que la Resolución se encuentre firmada y numerada, el expediente se girará al Decanato a efectos de la firma de los ejemplares del Convenio aprobado, siendo responsabilidad del Laboratorio de Idiomas la firma del Convenio por la contraparte y la agregación de un ejemplar firmado al expediente.

Art. 11º- El área de Convenios remitirá copia digital del convenio aprobado a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales.

Art. 12º- Las actuaciones serán elevadas al Consejo Superior para la ratificación del Convenio.

Art. 13º- En casos de urgencia, los Convenios podrán ser aprobados por la/el Decana/o “ad referéndum” de su aprobación por el Consejo Directivo.

c) Cumplimiento del Convenio

Art. 14º- En todos los casos los Convenios establecerán que la Facultad de Filosofía y Letras mantenga las atribuciones de selección de los profesores, coordinadores y de control de los test de nivelación, de los programas de dictado de los cursos y de las evaluaciones

Art. 15º- El Director del Laboratorio de Idiomas, designado por la/el Decana/o de la Facultad, será el responsable del seguimiento y cumplimiento de los Convenios.

Art. 16º- La liquidación de los pagos de honorarios de profesores, coordinadores, administrativos y la distribución de utilidades, conforme lo que se establezca en cada Convenio, deberá ser aprobada por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Art. 17º- Finalizado el plazo de ejecución de un Convenio la Dirección del Laboratorio de Idiomas elevará un Informe Final a la Subsecretaría de Transferencia y Desarrollo, en el que conste, como mínimo, la cantidad de alumnos, los profesores y coordinadores que intervinieron y la consideración sobre el resultado del trabajo.

Anexo de Modelos de ConveniosCategorías I y II

(Convenios con instituciones estatales o privadas que abonan integralmente el servicio a la Facultad)

**CONVENIO DE SERVICIOS A TERCEROS ENTRE
LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS Y**

PARTES

Son PARTES en este acuerdo:

A) La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en adelante “**LA FACULTAD**”, representada en este acto por su Decana/o,

B) en adelante “.....”, representada en este acto por

“**LA FACULTAD** y “.....” en adelante “**LAS PARTES**”, convienen suscribir el presente CONVENIO -en adelante el “**CONVENIO**”- sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: OBJETO

a) El “**CONVENIO**” tiene por objeto establecer condiciones, derechos y obligaciones que regularán la relación entre “**LAS PARTES**”.

b) “**LA FACULTAD**” tendrá a su cargo el servicio de capacitación en idiomas del personal de “.....”.

c) Las tareas de capacitación serán desarrolladas los días y horas que “**LAS PARTES**” acuerden, y serán desempeñadas por los / las profesores / as de idioma provistos por “**LA FACULTAD**”-

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA FACULTAD

a- Diseñará los programas y métodos de enseñanza compatibles con la capacitación del personal de “.....”.

b- Seleccionará a los /las profesores / as de idioma que desarrollarán la capacitación objeto del “**CONVENIO**”, los que podrán ser sustituidos a su sola discreción.

c- Proporcionará aun libro foliado donde las/los profesoras/es suscribirán la entrada y salida de horas de clase, al sólo y único efecto del control para la posterior liquidación de las horas efectivamente trabajadas por los mismos.

d- **LA FACULTAD** extenderá certificados de aprobación de los cursos, de acuerdo al resultado de los exámenes finales.

TERCERA: SITUACIÓN DE LOS PROFESORES

a) Los profesores alcanzados por el “**CONVENIO**” tendrán una relación contractual exclusiva con “**LA**

FACULTAD”.

- b) No existirá solidaridad de ninguna naturaleza entre “**LA FACULTAD**” y “.....” por cuestiones relacionadas con ese personal.
- c) “**LA FACULTAD**” exime de toda responsabilidad a “.....” respecto al personal que contrate en cumplimiento del “**CONVENIO**”.

CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA

a) **EL CONVENIO** tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de su firma, siendo renovable en forma automática por períodos similares de no mediar rescisión explícita, por cualquiera de “**LAS PARTES**”, debiendo comunicar mediante notificación fehaciente a la otra de tal determinación con una anticipación no menor a TREINTA (30) días del momento en que operará la misma. Esta rescisión no generará indemnización de ningún tipo ni afectará las acciones en curso.

QUINTA: PRECIO

- a) “**LA FACULTAD**” percibirá por sus servicios un valor por hora de capacitación efectiva.
- b) El valor hora final estará determinado al comienzo de cada cuatrimestre, en los meses de febrero y julio, según el total de cursos a capacitar, rigiéndose por la tabla de valores del Laboratorio de Idiomas vigente en ese momento.
- c) Los importes serán liquidados mensualmente, y serán pagaderos por “.....” dentro de los 10 días hábiles de la emisión de la correspondiente factura.
- d) “.....” efectuará una transferencia bancaria mensual a nombre de “**LA FACULTAD**” por el monto total liquidado, o medio de pago a convenir entre las partes.

SEXTA: SUBCONTRATACIÓN. CESIONES. ASOCIACIONES.

Queda prohibida la cesión, subcontratación o asociación con terceros del presente “**CONVENIO**” salvo acuerdo entre “**LAS PARTES**”.

SÉPTIMA: INDIVIDUALIDAD

I- “**LAS PARTES**” mantendrán su individualidad y autonomía en sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas. Así, cada una asumirá particularmente las responsabilidades que le correspondieran en forma exclusiva. Consiguientemente no responderán por ningún hecho, acto, omisión, infracción, obligación o responsabilidad de ninguna especie atribuible a la co-contratante.

II- **EL “CONVENIO”** no limita el derecho de “**LAS PARTES**” a la formalización de acuerdos semejantes con otras instituciones.

OCTAVA: USO DEL LOGO Y/O ISOTIPO

En cualquier actividad a desarrollarse en el marco del “**CONVENIO**” y / o sus respectivos acuerdos específicos, cuando resulte pertinente, se utilizará el logo y / o isotipo de la Universidad de Buenos Aires, previa autorización del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 3404/99.

NOVENA: CONFIDENCIALIDAD

- a) Toda información que intercambien “**LAS PARTES**” será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del “**CONVENIO**” y no podrá ser revelada bajo ningún concepto a tercero alguno salvo el acuerdo por escrito de las mismas o el dictado de una ley, sentencia o reglamentación ordenando lo contrario.
- b) Emplazada una parte a divulgar información confidencial, estará obligada a notificar a la otra de manera inmediata sobre dicha circunstancia.
- c) La información que intercambien “**LAS PARTES**” podrá suministrarse a las personas que intervengan en el “**CONVENIO**” en tanto y en cuanto se encuentren informados de las obligaciones de confidencialidad existentes y siempre que se asuman las responsabilidades correspondientes.

DÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- a) “**LAS PARTES**” deberán cumplir con sus obligaciones de buena fe, armoniosamente y en un clima de colaboración, confianza y mutuo respeto.
- b) Del mismo modo, comprometen esfuerzos para solucionar las controversias mediante amigables negociaciones. En caso de no ser ello posible, “**LAS PARTES**” someterán la cuestión a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder

DÉCIMO PRIMERA: CONTINUIDAD DE LAS PRESTACIONES

En ningún momento y bajo circunstancia alguna, “**LAS PARTES**” suspenderán el cumplimiento de sus obligaciones – ni aún parcialmente – aunque existan divergencias pendientes de resolución.

DÉCIMO SEGUNDA: AUSENCIA DE RENUNCIA

- a) Ninguna omisión sobre facultades reservadas a cada parte podrá ser interpretada como renuncia a ejercer derechos sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el “**CONVENIO**”.
- b) Ninguna costumbre o práctica distinta a los términos del “**CONVENIO**” podrá considerarse como renuncia de “**LAS PARTES**” a exigir sus derechos.
- c) Cualquier dispensa a una obligación exigible deberá formalizarse por escrito.

DÉCIMO TERCERA: AUSENCIA DE SOLIDARIDAD

No existirá solidaridad entre “**LAS PARTES**” por reclamos judiciales y/o extrajudiciales realizados por terceros durante la ejecución del “**CONVENIO**” y relacionados con su objeto.

DÉCIMO CUARTA: UNIDAD DE COORDINACIÓN

Para la implementación del “**CONVENIO**” y la puesta en práctica de los propósitos señalados, se constituirá una Unidad de Coordinación integrada por un representante por cada una de “**LAS PARTES**”, que se encargará de coordinar las actividades emergentes de la ejecución del presente instrumento. Por “**.....**” se designa ay por “**LA FACULTAD**”, reservándose “**LAS PARTES**” el derecho a su reemplazo sin indemnización alguna.

DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN UNILATERAL.

- a) El “**CONVENIO**” podrá resolverse en forma unilateral y sin expresión de causa por cualquiera de “**LAS PARTES**”.
- b) Para implementarla, será obligatoria la notificación fehaciente a la otra parte con un anticipo no menor a 30 -treinta- días.

c) En este caso no habrá indemnizaciones y solo se practicará la liquidación final del “CONVENIO”.

DÉCIMO SEXTA: DERECHOS INTELECTUALES Y RESULTADOS

a- Los derechos de propiedad intelectual que se originen en el marco del “CONVENIO” pertenecerán a ambas partes en proporciones iguales; así como los beneficios económicos que pudieran obtenerse.

b- La difusión y protección que pretenda darse a los resultados parciales y/o definitivos obtenidos a través de la ejecución de las tareas que se programen en virtud del “CONVENIO” o de las publicaciones científicas, de divulgación o didácticas que pudieran derivarse del mismo, serán definidos por “LAS PARTES” mediante Actas Específicas, que se instrumentarán al efecto, y donde se determinarán las formas y condiciones que regirán en cada caso, debiendo adecuarse a las normas establecidas al respecto por la Universidad de Buenos Aires.

DÉCIMO SÉPTIMA: NOTIFICACIÓN - DOMICILIOS

a) Todas y cada una de las notificaciones previstas en el “CONVENIO” serán cursadas por escrito entre “LAS PARTES” en los siguientes domicilios. Cualquier modificación al mismo deberá comunicarse mediante notificación fehaciente a la otra parte.

f) **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES** Puán 480
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio legal en Viamonte 430 Planta Baja,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado
y Consejo Superior, Universidad de Buenos Aires.

g) en, ...

b) “LAS PARTES” constituyen sus domicilios especiales en los lugares indicados precedentemente donde serán válidas y vinculantes todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

DÉCIMO OCTAVA: FIRMA AD REFERENDUM

El presente **CONVENIO** se firma ad-referéndum del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

De conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes dedel año 20...

Categoría III

(Convenios con instituciones estatales que facilitan aulas a la Facultad)

CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Y

PARTES

Son PARTES en este acuerdo:

A) La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en adelante “FFyL”, representada en este acto por su Decana/o,

B) en adelante “.....”, representada en este acto por

“FFyL” y “....” en adelante “LAS PARTES”, convienen suscribir el presente Convenio – en adelante el “CONVENIO”– sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: OBJETO

a) El “CONVENIO” tiene por objeto establecer condiciones, derechos y obligaciones que regularán la relación entre “LAS PARTES”.

b) “LAS PARTES” contribuirán al dictado de cursos arancelados de idiomas para todo interesado y en todos los niveles, en la/s sede/s de, ubicada/s en

c) Los cursos se dictarán con un mínimo de (...) inscriptos y un máximo de ... (.....) alumnos, de conformidad con un calendario anualmente acordado por “LAS PARTES”.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA "FFyL":

a) La selección de coordinadores y profesores para el seguimiento y dictado de los cursos.

b) La administración de los tests de nivelación a los interesados.

c) La provisión de programas, la preparación y toma de evaluaciones.

d) La atención de los profesores, la distribución de cursos y horarios.

e) La provisión de carnets de alumnos, planillas de inscripción y demás elementos pertinentes a los efectos de efectuar la primera inscripción exclusivamente.

f) El cobro de las cuotas a los alumnos y el pago de honorarios a profesores, coordinadores y administrativos.

TERCERA: OBLIGACIONES DE

a) La difusión de las actividades y demás aspectos administrativos.

b) La prestación de un lugar físico necesario para la atención e inscripción de interesados.

c) La distribución de las aulas, entrega de elementos y material didáctico, etc.

d) La provisión de los elementos esenciales para las inscripciones.

CUARTA: DURACIÓN

El “**CONVENIO**” tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de su firma, siendo renovable en forma automática por períodos similares de no mediar rescisión explícita, por cualquiera de “**LAS PARTES**”, debiendo comunicar mediante notificación fehaciente a la otra de tal determinación con una anticipación no menor a TREINTA (30) días del momento en que operará la misma. Esta rescisión no generará indemnización de ningún tipo ni afectará las acciones en curso.

QUINTA: ACREDITACION DE CUOTA

“**LAS PARTES**” acuerdan que los profesores podrán requerir a los alumnos los carnets de pago correspondientes a fin de informar a la “**FFyL**”.

SEXTA: ARANCELES DE CURSOS

a) Los cursos se registrarán de acuerdo a los aranceles vigentes fijados por el Laboratorio de Idiomas de “**FFyL**”.

SEPTIMA: CERTIFICADOS

Según los resultados de los exámenes finales, “**FFyL**” extenderá certificados de aprobación de los cursos.

OCTAVA: ESTADO DE CUENTAS

Al finalizar cada cuatrimestre “**FFyL**” entregará estados de cuenta a “...”, en el cual constarán los datos de lo recaudado y lo abonado en concepto de honorarios a los profesores, coordinadores, administrativos, difusión y otras inversiones vinculadas al dictado de los cursos.

NOVENA: LIQUIDACION

Las erogaciones que esta actividad demande, así como las utilidades, serán distribuídas entre **LAS PARTES** en la forma y proporción establecidas en el Anexo al presente Convenio.

DÉCIMA: SUBCONTRATACIÓN. CESIONES. ASOCIACIONES.

Queda prohibida la cesión, subcontratación o asociación con terceros del presente “**CONVENIO**” salvo acuerdo entre “**LAS PARTES**”.

DÉCIMO PRIMERA: INDIVIDUALIDAD

a- Las partes mantendrán su individualidad y autonomía en sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas. Así, cada una asumirá particularmente las responsabilidades que le correspondieran en forma exclusiva. Consiguientemente no responderán por ningún hecho, acto, omisión, infracción, obligación o responsabilidad de ninguna especie atribuible a la co-contratante.

b- El “**CONVENIO**” no limita el derecho de “**LAS PARTES**” a la formalización de instrumentos semejantes con otras instituciones.

DÉCIMO SEGUNDA: USO DEL LOGO Y/O ISOTIPO

En cualquier actividad a desarrollarse en el marco del “CONVENIO” y / o sus respectivos acuerdos específicos, cuando resulte pertinente, se utilizará el logo y / o isotipo de la Universidad de Buenos Aires, previa autorización del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por la Resolución (CS) N ° 3404/99.

DÉCIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD

a) Toda información que intercambien “LAS PARTES” será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del “CONVENIO” y no podrá ser revelada bajo ningún concepto a tercero alguno salvo el acuerdo por escrito de las mismas o el dictado de una ley, sentencia o reglamentación ordenando lo contrario.

b) Emplazada una parte a divulgar información confidencial, estará obligada a notificar a la otra de manera inmediata sobre dicha circunstancia.

c) La información que intercambien “LAS PARTES” podrá suministrarse a sus respectivos empleados en tanto y en cuanto se encuentren informados de las obligaciones de confidencialidad existentes y siempre que se asuman las responsabilidades correspondientes.

DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

a) “LAS PARTES” deberán cumplir con sus obligaciones de buena fe, armoniosamente y en un clima de colaboración, confianza y mutuo respeto.

b) Del mismo modo, comprometen esfuerzos para solucionar las controversias mediante amigables negociaciones. En caso de no ser ello posible, “LAS PARTES” someterán la cuestión a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder

c) En este caso no habrá indemnizaciones y solo se practicará la liquidación final del “CONVENIO”.

DÉCIMO QUINTA: CONTINUIDAD DE LAS PRESTACIONES

En ningún momento y bajo circunstancia alguna, “LAS PARTES” suspenderán el cumplimiento de sus obligaciones – ni aún parcialmente – aunque existan divergencias pendientes de resolución.

DÉCIMO SEXTA: AUSENCIA DE RENUNCIA

a) Ninguna omisión sobre facultades reservadas a cada parte podrá ser interpretada como renuncia a ejercer derechos sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el “CONVENIO”.

b) Ninguna costumbre o práctica distinta a los términos del “CONVENIO” podrá considerarse como renuncia de “LAS PARTES” a exigir sus derechos.

c) Cualquier dispensa a una obligación exigible deberá formalizarse por escrito.

DÉCIMO SÉPTIMA: DERECHOS INTELECTUALES

a- Los derechos de propiedad intelectual que se originen en el marco del “CONVENIO” pertenecerán a ambas partes en proporciones iguales; así como los beneficios económicos que pudieran obtenerse.

b- Para el supuesto que se desarrolle algún derecho susceptible de protección, “LAS PARTES” realizarán de inmediato las debidas previsiones para resguardarlo.

DÉCIMO OCTAVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN

Para la implementación del “**CONVENIO**” y la puesta en práctica de los propósitos señalados, se constituirá una Unidad de Coordinación integrada por un representante por cada una de “**LAS PARTES**”, que se encargará de coordinar las actividades emergentes de la ejecución del presente instrumento. Por “.....”. se designa ay por “**LA FACULTAD**”, reservándose “**LAS PARTES**” el derecho a su reemplazo sin indemnización alguna.

DÉCIMO NOVENA: RESOLUCIÓN UNILATERAL.

- a) El “**CONVENIO**” podrá resolverse en forma unilateral y sin expresión de causa por cualquiera de **LAS PARTES**”.
- b) Para implementarla, será obligatoria la notificación fehaciente a la otra parte con un anticipo no menor a 30 -treinta- días.
- c) En este caso no habrá indemnizaciones y solo se practicará la liquidación final del “**CONVENIO**”.

VIGÈSIMA: NOTIFICACIÓN - DOMICILIOS

a) Todas y cada una de las notificaciones previstas en el “**CONVENIO**” serán cursadas por escrito entre “**LAS PARTES**” en los siguientes domicilios. Cualquier modificación al mismo deberá comunicarse mediante notificación fehaciente a la otra parte.

1. **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES** Puán 480 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio legal en Viamonte 430 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, Universidad de Buenos Aires.
2. “....” en

b) “**LAS PARTES**” constituyen sus domicilios especiales en los lugares indicados precedentemente donde serán válidas y vinculantes todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

VIGÈSIMO PRIMERA: FIRMA AD REFERENDUM

El presente convenio se firma ad-referéndum del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

De conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de del año dos mil

Nota aclaratoria: En el supuesto que la contraparte sea otra unidad Académica u organismo dependiente de la Universidad de Buenos Aires, el presente deberá denominarse “**ACTA ACUERDO**” y en la cláusula décimo cuarta relativa a la resolución de controversias, se someterá la cuestión al Consejo Superior de la universidad de Buenos

Aires, quien resolverá en definitiva.

Categoría IV(Otros Convenios)**PARTES**

Son PARTES en este acuerdo:

A) La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en adelante “FFyL”, representada en este acto por su Decana/o,

B) en adelante “.....”, representada en este acto por

“FFyL” y “...” en adelante “LAS PARTES”, convienen suscribir el presente Convenio – en adelante el “CONVENIO”– sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: OBJETO

a) El “CONVENIO” tiene por objeto establecer condiciones, derechos y obligaciones que regularán la relación entre “LAS PARTES”.

b) “LAS PARTES” contribuirán al dictado de cursos arancelados de idiomas para todo interesado y en todos los niveles, en la/s sede/s de, ubicada/s en

c) Las erogaciones que esta actividad demande, así como las utilidades, serán distribuidas entre las partes en la forma y proporción establecidas en el Anexo al presente convenio.

d) Los cursos se dictarán con un mínimo de (...) inscriptos y un máximo de ... (.....) alumnos, de conformidad con un calendario anualmente acordado por “LAS PARTES”.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA "FFyL":

a) La selección de coordinadores y profesores para el seguimiento y dictado de los cursos.

b) La administración de los tests de nivelación a los interesados.

c) La provisión de programas y la preparación y toma de evaluaciones.

d) La atención de los profesores, la distribución de cursos y horarios.

e) La provisión de carnets de alumnos, planillas de inscripción y demás elementos pertinentes a los efectos de efectuar la primera inscripción exclusivamente.

TERCERA: OBLIGACIONES DE

a) La difusión de las actividades y demás aspectos administrativos.

b) La prestación de un lugar físico necesario para la atención e inscripción de interesados.

c) La distribución de las aulas, entrega de elementos y material didáctico, etc.

d) La provisión de los elementos esenciales para las inscripciones.

CUARTA: DURACIÓN

El “CONVENIO” tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de su firma, siendo renovable en forma automática por períodos similares de no mediar rescisión explícita, por cualquiera de “LAS PARTES”, debiendo comunicar mediante notificación fehaciente a la otra de tal determinación con una anticipación no menor a TREINTA (30) días del momento en que operará la misma. Esta rescisión no generará indemnización de ningún tipo

ni afectará las acciones en curso.

QUINTA: ACREDITACION DE CUOTA

“LAS PARTES” acuerdan que los profesores podrán requerir a los alumnos los carnets de pago correspondientes a fin de informar a la “FFyL”.

SEXTA: ARANCELES DE CURSOS

Los cursos se registrarán de acuerdo a los aranceles vigentes fijados por el Laboratorio de Idiomas de “FFyL”.

SEPTIMA: CERTIFICADOS

Según los resultados de los exámenes finales, “FFyL” extenderá certificados de aprobación de los cursos.

OCTAVA: ESTADO DE CUENTAS

Al finalizar cada cuatrimestre “...” entregará estados de cuenta a “...” , en el cual constarán los datos de lo recaudado y lo abonado en concepto de honorarios a los profesores, coordinadores, administrativos, difusión y otras inversiones vinculadas al dictado de los cursos.

NOVENA: LIQUIDACION

Las erogaciones que esta actividad demande, así como las utilidades, serán distribuidas entre LAS PARTES en la forma y proporción establecidas en el Anexo al presente Convenio

DÉCIMA: SUBCONTRATACIÓN. CESIONES. ASOCIACIONES.

Queda prohibida la cesión, subcontratación o asociación con terceros del presente “CONVENIO” salvo acuerdo entre “LAS PARTES”.

DÉCIMO PRIMERA: INDIVIDUALIDAD

a- Las partes mantendrán su individualidad y autonomía en sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas. Así, cada una asumirá particularmente las responsabilidades que le correspondieran en forma exclusiva. Consiguientemente no responderán por ningún hecho, acto, omisión, infracción, obligación o responsabilidad de ninguna especie atribuible a la co-contratante.

b- El “CONVENIO” no limita el derecho de “LAS PARTES” a la formalización de instrumentos semejantes con otras instituciones.

DÉCIMO SEGUNDA: USO DEL LOGO Y/O ISOTIPO

En cualquier actividad a desarrollarse en el marco del “CONVENIO” y / o sus respectivos acuerdos específicos, cuando resulte pertinente, se utilizará el logo y / o isotipo de la Universidad de Buenos Aires, previa autorización del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por la Resolución (CS) N ° 3404/99.

DÉCIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD

- a) Toda información que intercambien “**LAS PARTES**” será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del “**CONVENIO**” y no podrá ser revelada bajo ningún concepto a tercero alguno salvo el acuerdo por escrito de las mismas o el dictado de una ley, sentencia o reglamentación ordenando lo contrario.
- b) Emplazada una parte a divulgar información confidencial, estará obligada a notificar a la otra de manera inmediata sobre dicha circunstancia.
- c) La información que intercambien “**LAS PARTES**” podrá suministrarse a sus respectivos empleados en tanto y en cuanto se encuentren informados de las obligaciones de confidencialidad existentes y siempre que se asuman las responsabilidades correspondientes.

DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- a) “**LAS PARTES**” deberán cumplir con sus obligaciones de buena fe, armoniosamente y en un clima de colaboración, confianza y mutuo respeto.
- b) Del mismo modo, comprometen esfuerzos para solucionar las controversias mediante amigables negociaciones. En caso de no ser ello posible, “**LAS PARTES**” someterán la cuestión a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder

DÉCIMO QUINTA: CONTINUIDAD DE LAS PRESTACIONES

En ningún momento y bajo circunstancia alguna, “**LAS PARTES**” suspenderán el cumplimiento de sus obligaciones – ni aún parcialmente – aunque existan divergencias pendientes de resolución.

DÉCIMO SEXTA: AUSENCIA DE RENUNCIA

- a) Ninguna omisión sobre facultades reservadas a cada parte podrá ser interpretada como renuncia a ejercer derechos sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el “**CONVENIO**”.
- b) Ninguna costumbre o práctica distinta a los términos del “**CONVENIO**” podrá considerarse como renuncia de “**LAS PARTES**” a exigir sus derechos.
- c) Cualquier dispensa a una obligación exigible deberá formalizarse por escrito.

DÉCIMO SÉPTIMA: DERECHOS INTELECTUALES

- a- Los derechos de propiedad intelectual que se originen en el marco del “**CONVENIO**” pertenecerán a ambas partes en proporciones iguales; así como los beneficios económicos que pudieran obtenerse.
- b- Para el supuesto que se desarrolle algún derecho susceptible de protección, “**LAS PARTES**” realizarán de inmediato las debidas previsiones para resguardarlo.

DÉCIMO OCTAVA: UNIDAD DE COORDINACIÓN

Para la implementación del “**CONVENIO**” y la puesta en práctica de los propósitos señalados, se constituirá una Unidad de Coordinación integrada por un representante por cada una de “**LAS PARTES**”, que se encargará de coordinar las actividades emergentes de la ejecución del presente instrumento. Por “**.....**” se designa ay por “**LA FACULTAD**”, reservándose “**LAS PARTES**” el derecho a su reemplazo sin indemnización alguna.

DÉCIMO NOVENA: RESOLUCIÓN UNILATERAL.

- a) El “**CONVENIO**” podrá resolverse en forma unilateral y sin expresión de causa por cualquiera de **LAS PARTES**”.

- b) Para implementarla, será obligatoria la notificación fehaciente a la otra parte con un anticipo no menor a 30 -treinta- días.
- c) En este caso no habrá indemnizaciones y solo se practicará la liquidación final del “CONVENIO”.

VIGÈSIMA: NOTIFICACIÓN - DOMICILIOS

a) Todas y cada una de las notificaciones previstas en el “CONVENIO” serán cursadas por escrito entre “LAS PARTES” en los siguientes domicilios. Cualquier modificación al mismo deberá comunicarse mediante notificación fehaciente a la otra parte.

3. **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES** Puán 480 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio legal en Viamonte 430 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, Universidad de Buenos Aires.

4. “....” en

b) “LAS PARTES” constituyen sus domicilios especiales en los lugares indicados precedentemente donde serán válidas y vinculantes todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

VIGÈSIMO PRIMERA: FIRMA AD REFERENDUM

De conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de del año dos mil

Notas aclaratorias: En el supuesto que la contraparte sea otra unidad Académica u organismo dependiente de la Universidad de Buenos Aires, el presente deberá denominarse “ACTA ACUERDO” y en la cláusula décimo cuarta relativa a la resolución de controversias, se someterá la cuestión al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, quien resolverá en definitiva.